ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA CUMBRE CLIMÁTICA

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS CURSO ACADÉMICO 2019/2020

TRABAJO FIN DE GRADO

AUTOR:

José María Martín Rubira

TUTORA:

Maria José López Sánchez







Resumen

El presente trabajo tiene como objeto dar a conocer cómo se financia el Desarrollo Sostenible en la actualidad y cómo se va a financiar en los próximos años a través de los compromisos y responsabilidades que se han manifestado a nivel mundial.

El Planeta se ha ubicado en un periodo donde no paran de crecer los problemas medioambientales y los riesgos climáticos a causa de los gases de efecto invernadero que estamos emitiendo a nivel mundial desde la Revolución Industrial.

Dada la Emergencia Climática, los Gobiernos de todo el Mundo se han movilizado y han creado dos pactos de compromiso y colaboración en 2015; Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Acuerdo de París, con los cuales se va a crear una senda más sostenible por la cual tendremos que empezar a circular con el fin de crear una reconversión hacia una economía hipocarbónica (economía baja en carbono).

Para ello, los Gobiernos han fijado una serie de objetivos y de medidas que se van a tener que conseguir a partir de un sistema de financiación capaz de impulsar los flujos monetarios hacia proyectos y actividades sostenibles.

A partir de este contexto, profundizaremos en los acuerdos mundiales y describiremos que organismos competentes son los responsables de gestionar, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional este proceso de reconversión. Los países en desarrollo son los más perjudicados en esta crisis climática y se tendrá que prestar todo el apoyo posible para que estos también realicen el progreso hacia una economía neutra.

Conoceremos el papel fundamental del sector público y del sector privado para canalizar los flujos financieros hacia actividades y proyectos calificados como verdes. También mostraremos las actividades que realizan los bancos de desarrollo, los fondos multilaterales y los fondos bilaterales.

Todo este proceso conlleva un esfuerzo financiero considerable por muchas entidades nacionales e internacionales, por lo que hablaremos de los instrumentos financieros que se pueden utilizar y de las recomendaciones que varias instituciones manifiestan para lograr los objetivos sostenibles y climáticos a largo plazo.

Palabras Clave

Desarrollo Sostenible Financiación climática Transición económica

Índice de Contenidos

1.	Introducción	6
1.1	Cambio Climático. Contexto actual	6
1.2	Evolución del concepto Sostenibilidad y del Desarrollo Sostenible	7
2.	Acuerdos Impulsores del DS del siglo XXI	9
2.1	Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030	9
2.2	Acuerdo de París	10
3.	Puntos de Partida	13
4.	Estructura Financiera del Desarrollo Sostenible	15
4.1	Concepto de Financiación Sostenible y Financiación Climática	15
4.2	Necesidades de Financiación	16
4.3	Fuentes estratégicas de Financiación	17
	A. Financiación Pública Nacional	18
	B. Financiación Privada Nacional	19
	C. Financiación Pública Internacional	21
	D. Financiación Privada Internacional Instituciones Multilaterales	23
4.4	Fondos Climáticos Multilaterales	26
4.5	Fondos Climáticos Bilaterales	36
4.6	Financiamiento no Gubernamental	39
4.7	Instrumentos Financieros Climáticos	39
5.	Plan de Acción de la UE: Financiar el Desarrollo Sostenible	41
6.	Conclusión	46
7.	Bibliografía	48

Listado de Anexos

Anexo I	Grados de diferencia con el promedio de temperatura del siglo XX en mes de enero					
Anexo II	Objetivos de Desarrollo Sostenible					
Anexo III	Comparativa Emisiones de CO2 (Kt) 2018					
Anexo IV	Magnitud de las necesidades de inversión en varios sectores ambientales					
Anexo V	Flujo de fondos procedentes de fuentes de financiación para el DS					
Anexo VI	Fondos Sostenibles Internacionales más destacados para 2020					
Anexo VII	Corrientes de Financiación Climáticas mundiales 2015-2016					
	(miles de millones \$)					
Anexo VIII	II Tipos de instituciones multilaterales					
Anexo IX	Cartera de los tipos de proyectos y distribución geográfica de GCF					
	(Enero 2019)					
Anexo X	Desembolsos principales al Fondo Verde para el Clima					
	(Febrero 2019)					
Anexo XI	Principales Fondos enfocados hacia programas REDD+					
	(Febrero 2019)					
Anexo XII	XII Emisión de Bonos Verdes en el periodo 2015-2019 en billones de dólare					
Anexo XIII	Iniciativas del Plan de Acción de la Unión Europea					

Listado de Acrónimos

Listado de A	crónimos			
(AOD) Ayuda Oficial al Desarrollo				
(BEI)	Banco Europeo de Inversiones			
(CMNUCC) Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Clin				
(CIF)	CIF) Fondos de Inversión en el Clima			
(COP) Conference of the Parties o Conferencia de las Partes				
(FA)	FA) Fondo de Adaptación			
(FAO) Organización de las ONU para la Agricultura y la Alimentación				
(FECC)	Fondo Fiduciario Especial para el Cambio Climático			
(FMAM)	Fondo para el Medio Ambiente Mundial			
(GEI)	Gases de Efecto Invernadero			
(FEIE)	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas			
(FPMA)	Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados			
(GPSA)	Alianza Global para la Auditoría Social			
(ICO) Instituto Nacional de Crédito				
(IED)	Inversión Estratégica Directa			
(ISR)	Inversión Socialmente Responsable			
(MDB)	Banco Multilateral de Desarrollo			
(OCDE)	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico			
(ODM)	Objetivos de Desarrollo del Milenio			
(ODS)	Objetivos de Desarrollo Sostenible			
(ONU)	Organizaciones de las Naciones Unidas			
(PNUD)	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo			
(PNUMA)	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente			
(PPD) Programa de Pequeñas Donaciones				
(NOAA)	Nacional Oceanic and Atmosphere Administration			
(REDD +) Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación				
	Bosques			

1. Introducción

1.1 Cambio Climático. Contexto actual

Nos situamos en una década desafiante, en la que infravalorar, aplazar o dejar de lado las medidas y los planes de acción contra los problemas ambientales no es una opción. Nos estamos acercado al punto de inflexión, al momento de no retorno y al siglo en el que el Planeta Tierra le toque tomar el control por sí misma para equilibrar la balanza, dejándonos totalmente al margen y en clara desventaja. Sin embargo, ella sí que nos ha avisado, con tiempo suficiente para reaccionar y con pruebas más que evidentes.

"Somos la primera generación en sentir el impacto del Cambio Climático y la última generación que puede hacer algo al respecto¹" Obama, B. (2015)

Hay una gran variedad de Problemas Ambientales², pero sin duda alguna, el Cambio Climático es un denominador común en todos ellos.

El modelo de producción de energía que hemos desarrollado desde la época de la industrialización es insostenible a día de hoy, pues la quema de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas natural, está emitiendo una gran cantidad de gases nocivos que contaminan el aire y contribuyen a la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, los cuales están aumentando considerablemente la temperatura del planeta. Como consecuencia, se están derritiendo grandes masas de hielo del Círculo Polar Ártico y del continente Antártico.

Este deshielo provoca un aumento del nivel del mar, provocando inundaciones en zonas costeras e islas de todo el océano. El incremento de CO2 en la atmósfera combinado con el deshielo de los polos provoca graves consecuencias en el funcionamiento de las corrientes oceánicas, las cuales son clave, pues son el principal regulador natural de temperatura del planeta.

La alteración de dichas corrientes ya está teniendo efectos en la actualidad, en concreto están apareciendo fenómenos meteorológicos que hace unos años eran poco habituales, como lluvias persistentes e intensas en zonas de Europa, y aumento en la gravedad de las sequías en las zonas del Cuerno de África y Australia, incluso estos fenómenos meteorológicos están derivando en catástrofes naturales, particularmente huracanes.

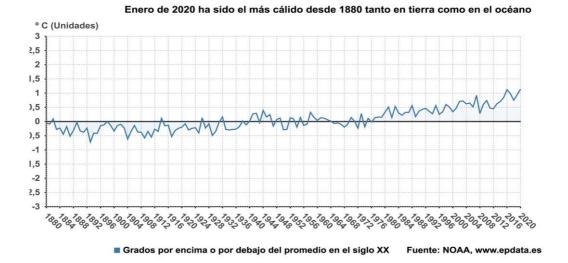
Además, el modelo de consumo de recursos naturales está destrozando parte de la biosfera y fomentando la deforestación, cuando son esenciales para absorber el dióxido de carbono de la atmósfera. Esta sobreexplotación de recursos está degradando el medio ambiente y erosionando los límites del Planeta.

Obama, B. (3 de Agosto, 2015). President Obama announces the Clean Power Plan. Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=r4lTx56WBv0

² Fernández Muerza, A. (10 de Abril, 2014). Los Problemas Ambientales que deberían preocuparnos. Recuperado de https://www.consumer.es/medio-ambiente/los-problemas-ambientales-que-deberian-preocuparnos.html

ANEXO I

Grados de diferencia con el promedio de temperatura del siglo XX en mes de enero



Fuente: NOAA, https://www.epdata.es/datos/cambio-climatico-datos-graficos/447

Según la National Oceanic and Atmosphere Administration (NOAA) de los Estados Unidos, Enero de 2020 ha sido el más cálido desde 1.880 en la Tierra, desde que hay registros, con un aumento promedio de 1,14 ° C por encima de la media, superando al récord anterior de 2016 con 1,12 ° C y siendo la más alta en 141 años. Si comparamos esta cifra con el límite de los 2 ° C que la comunidad científica recomienda no sobrepasar nos damos cuenta de que cada vez estamos más cerca del destino incorrecto.

Si a esta situación le sumamos la tasa de crecimiento que está experimentando el nivel de la población mundial, que según la ONU se estima que para 2050 se va a incrementar en casi un 26% pasando de 7.700 millones a 9.700 millones de personas³, la situación puede empeorar drásticamente a la hora de optimizar recursos.

La solución a este problema está en crear un modelo de uso equitativo y responsable de recursos naturales y en transformar nuestro sistema de producción de energía. Para ello se ha utilizado un concepto específico para hacer frente a esta amenaza: *Desarrollo Sostenible*.

1.2 Evolución del concepto de Sostenibilidad y del Desarrollo Sostenible

Al estudiar la palabra *sostenibilidad* nos sorprenderemos de la antigüedad que esta representa, ya que el origen del concepto era muy común en la época medieval. Más adelante, en 1713 el jurista alemán Hans Carlowitz (1645-1714) desarrolló una teoría sobre la utilización óptima de los bosques, los cuales fueron fuente de energía para la protoindustria de hierro y plata. La teoría consistía en que el volumen de la producción

_

³ Naciones Unidas. (2019). *Perspectivas de la Mundial 2019*. Recuperado de https://population.un.org/wpp/Publications/Files/WPP2019 PressRelease ES.pdf

de esta industria no podía ser superior a la velocidad de reproducción de los bosques⁴. En este momento se creaba un término distinto al concepto, que ha evolucionado a lo largo de los años hasta la actualidad. Sin embargo, el origen del concepto de *Desarrollo Sostenible* con el significado actual no tiene tanta antigüedad, pues se remonta a tan solo 33 años. En 1987 nació el *Informe Brundland*, también titulado *Our Common Future* o *Nuestro Futuro Común*, publicado por la Comisión Mundial de Desarrollo y Medio Ambiente, dónde participaban varios países. En este informe se introduce el concepto en estos términos:

"Está en manos de la humanidad asegurar que el desarrollo sea sostenible, es decir, asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias"

En esta definición se consideran y se valoran las necesidades presentes y futuras, y también la capacidad de recursos naturales para su subsistir, pero sin implicar a las futuras generaciones comprometiendo su salud, su bienestar, su economía y su proyecto de desarrollo. Este vocablo tiene origen anglo-sajón y ha tenido definición múltiple: (i) durable a lo largo del tiempo; (ii) aceptable moralmente; (iii) capaz de suceder de forma equilibrada, armoniosa, en función de los recursos disponibles⁵

Por primera vez, parece que se empieza a comprender que el mundo no es tan ilimitado como nos pensábamos, y sobre los aspectos base que se definen en el Informe se inicia un cambio apreciable a nivel internacional. La "Primera Cumbre de la Tierra" nace en 1992 en la ciudad de Río de Janeiro reivindicando la adopción de políticas basadas en desarrollo sostenible y la cooperación internacional. Se adoptaron pactos a nivel internacional, como El Protocolo de Montreal (1987) y El Protocolo de Kioto (1997). Se celebró la primera Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Nueva York (1992), en Nairobi (2006) y en México (2010). También empezaron a celebrarse las Cumbres (o Conferencias de las Partes) del Clima cada año desde 1995, el último tuvo lugar en Madrid (2 de Diciembre de 2019). Todas estas conferencias con el objetivo de reforzar la conciencia pública de los problemas relacionados con el cambio climático

En la segunda década del siglo XXI han habido dos grandes pactos a nivel internacional. El primero fue la aprobación de los *Objetivos de Desarrollo Sostenible* en la Cumbre celebrada en Nueva York (25 de Septiembre de 2015), y el segundo fue el *Acuerdo de París* (12 de Diciembre de 2012), siendo el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima.

En este trabajo vamos a partir desde estos dos últimos acuerdos, describiendo cuáles han sido los objetivos que se han establecido, los plazos en los que estarán vigentes, los organismos internacionales que se encargan de su control y las medidas financieras que se han fijado para incentivar la consecución de las metas y del desarrollo sostenible.

⁴ CARLOWITZ, Hans, *Sylvicultura Oeconomica*, Leipzig, Braun, 1713, p. 106. Al respecto: HöLTERMANN, Anke y OESTEN, Gerhard, "Forstliche Nachhaltigkeit", en Landeszentrale für politische Bildung (ed.), *Der deutsche Wald*, Stuttgart, Selbstverlag, 2001, pp. 39-45.

⁵ (Raes, Laville, Lambert y Sainteny, 2010).

2. Acuerdos del siglo XXI

2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030

ANEXO II Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: ONU, https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollosostenible/

El 25 de Septiembre de 2015 es aprobada en la Cumbre de Nueva York la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa es impulsada por la ONU con el principal interés de dar continuidad a *Los Objetivos de Desarrollo del Milenio* (*ODM*) que se habían aprobado, de la misma forma, en Nueva York, en la Cumbre del Milenio (2000), y que se querían alcanzar en el año 2015. Los ODM se estructuraban más bien en objetivos de carácter social, y carecía de pocas medidas medioambientales.

En los ODS participan los 193 estados miembros de la ONU, y contiene 17 objetivos y 169 metas incluyendo nuevas esferas ambientales, climáticas y enfocadas al consumo sostenible. De los 17 objetivos, nos interesa conocer el *Nº 13: Acción por el Clima*, aunque este está estrechamente relacionado de forma directa o indirecta con los ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), 7 (Energía asequible y no contaminante), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 14 (Vida submarina) y 15 (Vida de ecosistema terrestre), ya que estrategias de mitigación o adaptación en cada uno de estos ODS beneficiará de forma significativa en la acción por el clima.

⁶ Naciones Unidas. (2010). Informe 2010 de Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recuperado de

https://web.archive.org/web/20120218061300/http://www.un.org/es/comun/docs/?path=%2Fspanish%2Fmillenniumgoals%2Fpdf%2FMDG Report 2010 SP.pdf

Sus metas⁷ son la siguientes:

- 1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- 2. Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- **3.** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Para ello se deberá:

- a. Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible.
- b. Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.

2.2 Acuerdo de París

Con el fin de establecer un pacto que diera continuidad a la segunda vigencia del *Protocolo de Kioto*⁸, pacto encargado de reducir emisiones de gases de efecto invernadero desde 1998 y que finaliza el 31 de Diciembre de 2020, se convoca la Conferencia sobre el Cambio Climático XXI (COP21) con la asistencia de los 195 países miembros. Esta conferencia tiene lugar en París, iniciando la redacción del informe el 30 de Noviembre de 2015 y sellándolo el 12 de Diciembre de 2015. El objetivo principal del *Acuerdo de París* es reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible, y este está redactado en el Artículo 2:



⁷ https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/

⁸ Naciones Unidas. (1998). Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Recuperado de https://unfccc.int/resource/docs/convkp/kpspan.pdf

- a) Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- b) Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;
- c) Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Para cumplir los requisitos imprescindibles de este $Artículo n^{\circ} 2$, el Acuerdo de París presenta una serie de decisiones y dimensiones que actúan como cimientos para hacer efectivo el Acuerdo:

1. Mitigación (Artículo 6)

La mitigación representa una decisión clave, ya que hace referencia a las medidas políticas y económicas que los países tienen que tomar para suavizar y disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero al igual que adoptar medidas para conservar y aumentar los sumideros y reservorios que absorben dióxido de carbono. La Conferencia de las Partes invita a todos sus miembros que comuniquen y registren sus primeras contribuciones nacionales y estrategias de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo en 2020 a más tardar, y que se vayan actualizando cada cinco años a partir de este momento. Se pide que estas contribuciones sean justas y ambiciosas a la luz de sus circunstancias nacionales, de forma que contribuya a la consecución del objetivo de la Convención. Deberán contabilizar las emisiones y absorciones antropogénicas (sumideros) de conformidad con las metodologías y sistemas de medición comunes.

2. Adaptación (Artículo 7)

Lamentablemente, en estos momentos ya estamos sufriendo algunas consecuencias de este incremento de temperatura global, por lo que se pide a todos los organismos de las Naciones Unidas que proporcionen recomendaciones regionales con el fin de invertir de estrategias de adaptación como medidas de defensa y resiliencia al cambio climático. La ONU avisa de que los países en desarrollo van a ser los más afectados, y que son los países desarrollados los que tienen que tomar medidas de apoyo a estos países para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

3. Pérdidas y Daños (Artículo 8)

Las partes deben reconocer la importancia de reducir, evitar y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos derivados del cambio climático, valorando tanto los fenómenos de evolución lenta como los fenómenos meteorológicos extremos. La contribución del desarrollo sostenible tiene que velar por la gestión de y reducción de riesgos de pérdidas y daños. Se deberían preparar medidas de apoyo a sistemas de alerta temprana, preparación de situaciones de emergencia, evaluación y gestión integral del riesgo, los servicios de seguros de riesgos y la resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.

4. Financiación (Artículo 9)

Para promover esta transición hacia un desarrollo y una economía verde es necesario disponer de varios recursos financieros. Como objetivo colectivo, la Conferencia de las Partes ha acordado crear un fondo de 100.000 millones de dólares estadounidenses anuales hasta 2020, y a partir de este año actualizarlo a una mayor cuantía. Esto representa un 0, 54% del PIB de la Unión Europea en 2019 y un 0,46% del PIB estadounidense en 2019. Las Partes que son países desarrollados tienen que encabezar los esfuerzos dirigidos a movilizar los recursos financieros climáticos a partir de una gran variedad de fuentes, instrumentos y cauces, teniendo los fondos públicos un papel fundamental. Además, se deben promover e incentivar los recursos financieros en el sector privado a través de políticas económicas adecuadas, formando parte esta de las contribuciones nacionales.

Mencionar también que los países desarrollados deberán proporcionar recursos financieros a los países en desarrollo, presentándoles oportunidades tanto de adaptación como de mitigación.

5. Desarrollo y transferencia de tecnología (Artículo 10)

Con la disposición de acercarse a los objetivos del Artículo 2 es imprescindible fortalecer la cooperación en el desarrollo y la transferencia de tecnología entre las partes, ya sean desarrolladas o en desarrollo. Acelerar la innovación tecnológica es la vía más eficiente a largo plazo para instaurar un sistema hipocarbónico y para generar el crecimiento económico a largo plazo. Este esfuerzo estará respaldado por organismos institucionales (bilaterales y multilaterales) y por medios financieros de la Convención.

6. Fomento de capacidad (Artículo 11)

Las actividades de fomento se potenciarán con los arreglos institucionales que sean apropiados según las circunstancias de cada una de las Partes. Se deberían mejorar las capacidades y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en concreto, de aquellos que son más vulnerables y tienen menos capacidad, como pequeños estados insulares en desarrollo.

7. Transparencia de las medidas y el apoyo (Artículos 12 y 13)

Las Partes deberán colaborar en la adopción de medidas que correspondan a mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso a la información sobre el cambio climático. El marco de la transparencia será crucial para generar experiencia colectiva y para ofrecer flexibilidad a los países en desarrollo. Además, las partes deberán proporcionar periódicamente un informe sobre el inventario nacional de emisiones y de absorción antropogénica y también información sobre los progresos alcanzados.

3. Puntos de Partida

Como síntesis, estos documento manifiesta una gran responsabilidad para aquellos países miembros de las Partes que se clasifiquen como países desarrollados, pues van a tener que realizar un gran esfuerzo constituyendo planes de contribución nacional y planes de ayuda a países más vulnerables al cambio climático.

Sin embargo, dejando de lado el factor "país en desarrollo" o "país desarrollado", el punto de partida de los países en general es diferente, ya sea por nivel de población, por el modelo de consumo de recursos o por el modelo de producción de energía. Cada país optimiza sus fuentes según sus criterios.

También surge la cuestión de que los países que emiten más gases de efecto invernadero se planteen reformas más agresivas, aunque los pactos no declaren información en sentido estricto sobre este debate, pero sí animan a ser ambiciosos. Por lo tanto, para hacernos una idea, vamos a enumerar las principales comunidades que más dióxido de carbono están emitiendo a la atmósfera según estos datos de 2018:

ANEXO III Comparativa Emisiones de CO2 (Kt) 2018

Emisiones Totales en 2018: 36.532.836 Kt					
Posición	País/Comunidad	Emisión de CO2 (Kt)	Contribución		
1	China	11.255.878,00	30,81%		
2	Estados Unidos	5.275.478,00	14,44%		
3	Unión Europea	3.085.315,00	8,45%		
4	India	2.621.919,00	7,18%		
5	Rusia	1.748.350,00	4,79%		
6	Japón	1.198.546,00	3,28%		
7	Irán	727.810,00	1,99%		
8	Corea del Sur	695.357,00	1,90%		
9	Arabia Saudita	624.987,00	1,71%		
10	Canadá	594.198,00	1,63%		

Fuente: Elaboración Propia a partir de los datos de Datos Macro, https://datosmacro.expansion.com/energia-y-medio-ambiente/emisiones-co2

Como podemos observar, los datos de *China* son más que escalofriantes, pues ni la suma de los 27 estados miembros de la Unión Europea y Estados Unidos es capaz de alcanzarlo s. La densidad de población de este país es tan grande que todavía no se ha conseguido revertir el crecimiento de estas emisiones, aunque sí desacelerar desde los últimos cinco años. Sin embargo, desde el Gobierno han prometido mostrar la mayor ambición posible de cara al plan quinquenal de 2021. Según la comunidad científica, para poder mantener el calentamiento global por debajo de 2°C, China deberá reducir en un 40% su generación de energía a partir del carbón para 2030.

En el caso de *Estados Unidos*, Donald Trump decidió retirarse formalmente del Acuerdo de París, ya que consideraba a este pacto mundial una amenaza para la economía del país americano. Abandonar el acuerdo es un proceso burocrático complejo que se alargará a noviembre de 2020, justo después de las elecciones presidenciales. No obstante, Estados Unidos ha continuado este tiempo en la lucha por la acción climática gracias a una veintena de estados, 500 ciudades, más de 2.000 empresas y grupos de inversores, así como distintas instituciones que se han unido para formar el movimiento *WE ARE STILL IN*. On este movimiento, se conocen las ganas de parte de la ciudadanía por luchar contra el cambio climático, pero si el Gobierno no coopera ni interviene en su economía, los atrasos para la Agenda 2030 van a ser de gran envergadura.

La Unión Europea, formado por 27 estados miembros, ocupa el tercer lugar en el ranking y aspira a convertirse en el primer continente neutro en emisiones de gases de efecto invernadero para mediados de siglo. Este reto es impulsado por el *Pacto Verde Europeo*, en el que se incluyen 50 acciones para la lucha contra el cambio climático. La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen define the European Green Deal como "El Pacto Verde Europeo es nuestra nueva estrategia de crecimiento, un crecimiento que aporta más de lo que consume. Muestra cómo transformar nuestro modo de vivir y trabajar, de producir y consumir, para que vivamos de forma más sana y nuestras empresas sean innovadoras" La UE junto al *Banco Europeo de Inversiones* (BEI) son conjuntamente el mayor contribuyente a la financiación pública de la lucha contra el cambio climático en los países en desarrollo con 20.400 millones de euros en 2017, aumentando 3.000 millones más que el año anterior. En el periodo 2014-2020, la UE ha decidido utilizar el 20% de su presupuesto en acción climática, y pretenden aumentarlo al 25% para el intervalo 2020-2021¹¹. Los países miembros de la UE tienen como objetivo final a largo plazo el reflejado por el Acuerdo de París, el objetivo a corto plazo de la Agenda 2030 y como eje principal para lograrlos sin caer en desviaciones el Pacto Verde Europeo. Además cabe destacar que cada país miembro también tiene su propio plan de acción y determinados organismos independientes para velar por su cumplimiento. Estratégicamente, la UE es la más capacitada para lograr los objetivos.

⁹ Véase https://www.wearestillin.com/

¹⁰ Véase https://ec.europa.eu/spain/news/20191212 Europe-climate-neutral-2050 es

¹¹ Véase https://www.libremercado.com/2019-12-09/como-se-financia-la-lucha-contra-el-cambio-climatico-en-la-ue-1276649162/

Como principal país en vías de desarrollo tenemos a la *India*, y ocupa el cuarto lugar en el ranking, aunque si no contáramos a la UE, ocuparía sin duda el tercer puesto. Hay que tener en cuenta que este país tiene una superficie tres veces menor a la de China, y una población muy similar a la de esta, teniendo un 2,87% menos y ocupando el segundo puesto en población mundial (Datos 2018). Además, como hemos dicho, su economía está creciendo a un ritmo muy alto y su pobreza se va reduciendo año a año de forma significativa. El abastecimiento energético de este país es en un 60% en centrales termoeléctricas a partir del carbón, pero desde el Acuerdo de París en 2015, este país está apostando por energías limpias, ya que su territorio se está viendo muy afectado por circunstancias climáticas, como sequías, lluvias monzónicas y grandes cantidades de contaminación en el aire. A pesar de esto, el carbón sigue siendo su motor económico, ya que es más barato, y tienen un compromiso social para garantizar el derecho a la energía, derecho del que el 30% de la población carece.

Al comentar la situación de estas cuatro comunidades hemos hecho énfasis al 60% de la emisión de CO2 mundial, por lo que establecer políticas climáticas en cada país sería reducir significativamente la emisión de gases de efecto invernadero.

4. Estructura Financiera del Desarrollo Sostenible

4.1 Concepto

Al aceptar y abrazar en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París, los Gobiernos del mundo han optado por continuar su desarrollo económico por una senda más sostenible para el planeta. En este contexto, el sistema financiero nacional e internacional tiene un papel clave pues tendrá como tarea reorientar el capital privado hacia inversiones más sostenibles con vistas a mejorar la contribución de la financiación al crecimiento económico sostenible. Hablamos del área de la Financiación Sostenible, en concreto de Financiación Climática. No existe una definición concreta para este concepto, pero generalmente hace referencia a recursos públicos y privados, multilaterales y bilaterales, nacionales e internacionales, que se movilizan en calidad de préstamos, donaciones, créditos, inversiones de capital de riesgo, transacciones, garantías y tarifas; canalizados para proyectos de mitigación de emisiones de CO2, la retención y captura de carbono, la adaptación, la transferencia de tecnologías y el desarrollo de capacidades, y de este modo, satisfaciendo necesidades del presente sin comprometer la capacidad de futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Esta transición de la industria financiera va más allá de financiar proyectos con beneficios medioambientales, se trata de un cambio de paradigma en la actividad financiera que enlaza implicaciones desde la dimensión estratégica y de gobernanza hasta la medición y gestión de riesgos, pero apareciendo nuevos mercados y nuevas oportunidades de negocio. Con el impulso de estos dos grandes hitos del siglo XXI, el sector público y el sector privado tienen que avanzar paralelamente hacia una economía hipocarbónica. El sector público se encarga de establecer el marco de actuación y de señalizar el camino a seguir, y el sector privado asume funciones y compromisos que en muchas ocasiones van por delante de las exigencias y recomendaciones reguladas por el sector público.

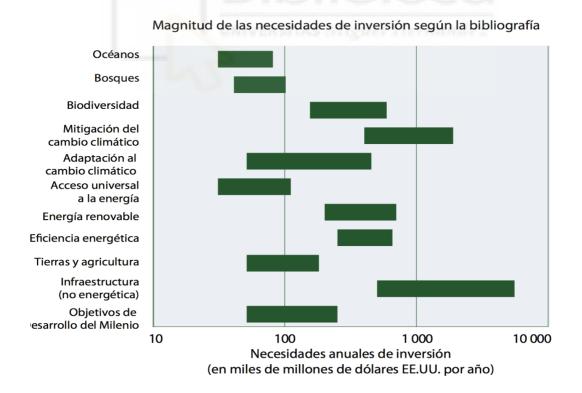
Es así como las entidades e instituciones (bancos, aseguradoras, gestores de activos, empresas no financieras) asumen un gran protagonismo en los sistemas financieros y una posición estratégica de cara a los futuros proyectos y a la transición hacia un modelo de crecimiento sostenible

4.2 Necesidades de Financiación Climática

Las necesidades de financiación climática para el desarrollo sostenible verde y la lucha contra el cambio climático son bastante considerables y entre ellas cabe mencionar las siguientes: necesidades relacionadas con la adaptación, resiliencia y mitigación al cambio climático, desarrollo, innovación y protección del medio ambiente mundial.

Estimar y cuantificar dichas necesidades es algo complejo e impreciso, ya que entran en juego varios supuestos, entre ellos, políticos, fiscales y macroeconómicos, por no hablar del ámbito sectorial o el del conjunto de la economía. También depende mucho de los puntos de partida y de las características de cada país, como la eficiencia y la eficacia de los recursos que disponen. Según las estimaciones, las necesidades de desarrollo sostenible compatibles con el clima es de varios billones de dólares estadounidenses al año. En el Gráfico II mostramos la estimación del coste financiero de diferentes perspectivas climáticas a las cuales hay que prestarles atención en los próximos años a nivel global.

ANEXO IV Magnitud de las necesidades de inversión en varios sectores ambientales



Fuente: Véase http://un.org/index.php?menu=1558

Estas necesidades de inversión se tienen que financiar con las nuevas tendencias de los flujos de recursos. Con carácter general, las cuatro principales fuentes de financiación son: pública y privada, nacional e internacional.

4.3 Fuentes de Financiación Estratégicas

El Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible destaca cuatro esferas de financiación, así como políticas combinadas de estas, las cuales proponen una serie de normativas e instrumentos financieros que se utilizan en el marco de la estrategia nacional hacia el desarrollo sostenible. En estas políticas existe una gran variedad de medidas que responderán a las condiciones internas de cada país.

En el Cuadro II nos hacemos una idea resumida de los agentes, instrumentos y factores que entran en juego y que son canalizados hacia diferentes destinos según las estrategias de gestión. Empezaremos por explicar las bases teóricas de estas fuentes de financiación y luego entraremos en detalle con los tipos de agentes intermediarios (bilaterales y multilaterales, nacionales e internacionales) y los instrumentos financieros empleados.

ANEXO V Flujo de fondos procedentes de fuentes de financiación para el DS



Fuente: Elaboración propia.

A. Financiación Pública Nacional

Como sabemos, el Sector Público cumple unas funciones básicas para gestionar la satisfacción de los intereses colectivos, como generar equidad y reducir la pobreza, suministrar bienes y servicios públicos que los mercados no ofrecen o no abastecen en cantidades suficientes, fomentar políticas que incentiven los agentes económicos privados y mantener una estabilidad macroeconómica. Además, la movilización de recursos internos fortalece la propiedad nacional de las políticas públicas y otorga a los estados más autonomía financiera. Las estrategias nacionales deberían enfocar sus estrategias con esta motivación para conseguir así objetivos de desarrollo sostenible.

En los presupuestos del Estado se deben empezar a contabilizar mayores cantidades de gasto público enfocados a las estrategias de desarrollo sostenible. El Gobierno tiene que impulsar los flujos monetarios hacia una serie de intermediarios que garanticen su actividad hacia este ámbito. Estos intermediarios son entidades de implementación nacional, fondos de financiación tanto bilateral como unilateral, instituciones financieras nacionales, a fundaciones y ONGs y por supuesto al sector privado.

Por otro lado, los países deberían analizar y auditar sus políticas presupuestarias en ámbitos específicos, ya que siguen existiendo ciertos subsidios a los combustibles fósiles que a día de hoy se considerarían ineficientes, catalogándose como externalidades negativas, ya que estimulan el derroche y a la contaminación. Las iniciativas de desarrollo, de fomento de capacidad, las transferencias de conocimientos y experiencias, pueden ayudar a mejorar la formulación de políticas presupuestarias.

A efectos tributarios, para incorporar la sostenibilidad climática en actividades económicas e internalizar las externalidades, es necesaria una reforma tributaria y fiscal que permita crear límites máximos de emisión y la creación del conflictivo impuesto sobre emisiones de carbono. Este impuesto tiene como objeto aumentar el precio de los derechos de emisión para limitar las cantidades de CO2. El problema es que la mayoría de los países ha tenido un precio de estos derechos demasiado bajo e inestable como para repercutir en su desarrollo. Los estados que utilizan la comercialización de emisiones de carbono tienen que fijar límites máximos de forma rigurosa.

Teniendo en cuenta los debates que se han generado por la aplicación de este impuesto y sus efectos en la competitividad, podemos decir que en los países europeos que llevan cobrándolos desde hace unos diez años no se han visto afectados en su PIB, incluso puede que hayan tenido alguna repercusión ligeramente positiva¹². Esto puede deberse a que han reforzado su competitividad innovando y desarrollando nuevas alternativas más ecológicas y eficientes.

_

¹² David C. Mowery, Richard R. Nelson y Ben R. Martin, "Technology policy and global warming: Why new policy models are needed (or why putting new wine in old bottles won't work)", *Research Policy*, vol. 39, núm. 8 (octubre de 2010)

Al mismo tiempo, los Gobiernos también deberían estudiar alternativas enfocadas a a la modificación de las modalidades de inversión, como subvencionar investigaciones tecnológicas limpias y a su desarrollo, entre ellas aquellas que capturan y almacenan el carbono, ofrecer incentivos fiscales, fijar tarifas reguladas, marcar metas de eficiencia energética o energía renovable y percibir pagos por los servicios de los ecosistemas.

Otro instrumento gubernamental que todos conocemos para financiar el gasto público en actividades como el desarrollo sostenible es la deuda pública. Al mismo tiempo, hay que considerar una gestión eficaz en esta pues se tienen que asegurar los vencimientos a los inversores. Los gobiernos deben rodearse de indicadores analíticos para evaluar riesgos y estrategias para gestionar mejor sus activos y pasivos y no caer en un endeudamiento irresponsable. Aquellos países muy endeudados deberán asegurarse de que el incremento de deuda no sobrepase el crecimiento previsto del PIB nacional para evitar así los problemas financieros.

En el caso de las políticas gubernamentales hacia el sector privado, el estado tiene que actuar con doble perspectiva: como financiador de ciertos proyectos sostenibles, pero también como catalizador de la economía ofreciendo en su marco legislativo estabilidad y varios incentivos y políticas de I+D+i que favorezcan el desarrollo verde por parte del sector privado. Si el sector público a través de sus miles de millones de recursos solo intenta actuar contra los efectos del cambio climático sería ineficiente, porque no se estaría dando toda la utilidad a una unidad monetaria, sin embargo, si ese presupuesto lo invierte también en la movilización de varios sectores económicos privados convertiría esos miles de millones de recursos en billones (además de garantizar más agentes involucrados en las actividades de acción climática), los cuales son necesarios para alcanzar el horizonte temporal del Acuerdo de París. Este concepto que se asemeja al efecto multiplicador se hace llamar "from billions to trillions"¹³.

Protagonistas en este contexto son los bancos nacionales de desarrollo. Se trata de instituciones públicas que canalizan los flujos financieros hacia proyectos del sector privado y que respaldan la inversión a largo plazo. Desempeñan un papel importante en la financiación de pequeñas y medianas empresas, actuando en su infraestructura e innovación. Además, cumplen una valiosa función anticíclica, especialmente en las recesiones económicas, cuando la aversión al riesgo se incrementa considerablemente. Normalmente, para promover los proyectos sostenibles, los bancos mundiales de desarrollo determinan un tipo de interés inferior al de mercado. Un ejemplo en España sería el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

B. Financiación Privada Nacional

La participación del sector privado en la financiación contra el cambio climático no debe entenderse tan solo como una cuestión financiera, su papel juega mucho más que eso, ya que sus esfuerzos van a radicar en la conversión hacia una economía neutra en emisiones de carbono incorporando estrategias enfocadas al cambio climático, adaptando su forma de producir y de ofrecer servicios a través de soluciones más ecológicas y consumiendo pequeñas o nulas cantidades de combustibles fósiles.

-

¹³ https://blogs.worldbank.org/es/voices/lograr-transformar-miles-de-millones-en-billones

De este modo, las compañías no solo son medioambientalmente más responsables, sino que a nivel empresarial serán más competitivas, dejando atrás entidades que no se adapten a este nuevo paradigma económico y ambiental.

Para esta transición, las empresas necesitan realizar cambios en infraestructura, en recursos y en I+D+i, es decir, van a necesitar inversiones productivas a largo plazo. El problema es que la inversión interna a largo plazo es escasa, y es fundamental para lograr los objetivos sostenibles. Es tarea del gobierno incentivar estas políticas de financiación a largo plazo y establecer un entorno propicio que reduzcan riesgos a través de un marco normativo sólido.

El sector bancario se tiene que encargar de alcanzar un mayor volumen de las PYMES, al igual que ampliar la escala y la gama de los servicios financieros. En muchos países, el acceso a los servicios financieros por parte de las pequeñas y medianas empresas no son suficientes, mientras que estos agentes son los principales impulsores de la innovación, del empleo y del crecimiento económico nacional. Habitualmente, las pymes requieren grandes necesidades de financiación y los prestamistas crediticios suelen evitar este mercado, ya que les requiere mucha carga administrativa, carencia de información y la incertidumbre que provoca el riesgo del crédito. Si se proporcionara información crediticia, los organismo de verificación de antecedentes de crédito y los regímenes de garantía e insolvencia ayudarían a las pymes a obtener mayores posibilidades de conseguir el crédito.

En muchos países en desarrollo, los recursos financieros son muy reducidos, incluso los mercados de bonos a largo plazo son limitados, por lo que no existen otros modos de financiación de empresas innovadoras. Los bancos nacionales de desarrollo pueden realizar una función importante en este contexto, pues pueden interactuar con la banca privada comercial otorgándoles financiación pública concesionaria, la cual dirige esos fondos a pymes a una tasa diferencial, mejorando el acceso a la financiación. Los programas de préstamos públicos con una tasa de interés baja son también comunes en algunos países, ya que el sector bancario privado considera que los préstamos a pymes pueden conllevar cierto riesgo por la falta de información y por la incertidumbre, por lo que los créditos suelen ser insuficientes. Sin embargo, el uso de carteras con préstamos procedentes de distintas entidades bancarias puede disminuir considerablemente el riesgo.

La inestabilidad macroeconómica, la inestabilidad política y la incertidumbre normativa son inconvenientes para los negocios que se desarrollan en cualquier país, lo que demanda la necesidad de contar con políticas sólidas. Para fortalecer el entorno y hacerlo propicio es necesario un fortalecimiento de la estructura normativa, jurídica e institucional, consiguiendo incrementar la inversión privada. Para ello, los responsables de formular políticas pueden proteger los derechos del acreedor y el deudor, la eficacia de políticas comerciales y de competencia, consolidar el cumplimiento de contratos, racionalizar los regímenes de empresas y promover el estado de derecho, la seguridad efectiva y los derechos humanos.

Los gobiernos deberían formular políticas que fomenten las consideraciones relacionadas con la sostenibilidad y el medio ambiente en todas las instituciones y en todos los niveles. Alentar la presentación de informes sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales podría ser una forma de impulsarlo en los sectores privados. Algunos mercados

financieros ya han prestado más atención a este tipo de consideraciones y cada vez hay más agentes privados que se han vinculado con los principios de inversión responsable y los principios de sostenibilidad, definiendo ciertas normas estructurales. Del mismo modo, la Iniciativa de la Bolsa de valores sostenibles o Sustainable Stock Exchanges (SSE) están estudiando la forma de colaborar con los inversores, reguladores y empresas para incrementar la transparencia empresarial, la información económica, las cuestiones ambientales y sociales y alentar así hacia inversiones a largo plazo.

Todavía existen muchas empresas e instituciones financieras que no conocen este tipo de iniciativas, por lo que es de vital importancia que se inicien protocolos de concienciación y creación de capacidad. Los gobiernos deberían alentar a empresas financieras a impartir una serie formaciones enfocadas a cuestiones sostenibles.

Otra consideración interesante es la actividad de ciertos agentes financieros (fondos de inversión, cajas de pensiones), los cuales están intentando diseñar voluntariamente carteras de activos con bajas emisiones en carbono¹⁴. Este es un parámetro que puede entrar en juego en el sector bancario y financiero, ya que así estos agentes pueden cambiar su forma de tomar decisiones sobre sus inversiones. Incluso los encargados de formular políticas podrían considerar algún marco normativo en el que se fijaran este tipo de prácticas en las que reducir el riesgo ambiental. Esta labor le corresponde a la colaboración entre el sector privado, los reguladores financieros, el sector público y la sociedad civil.

C. Financiación Pública Internacional

Este tipo de fuente desempeña un papel fundamental a la hora de financiar e impulsar el desarrollo sostenible. Sus funciones son erradicar la pobreza e impulsar el desarrollo, financiar la provisión de bienes públicos regionales y mundiales, y estabilizar la economía mundial en un entorno propicio. En concreto, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) es esencial, ya que orienta los flujos financieros hacia aquellos ámbitos con más necesidades y con más carencias de capacidad y recursos, en este caso los países en desarrollo y menos adelantados. Como objetivo en los ODM en el año 2000 y en la Declaración de París de 2005, los países más ricos tenían que conseguir donar un 0,7% de su Producto Interior Bruto¹⁵, pero nunca se llegó a esta cifra, ni si quiera en su mayor asistencia en 2013, donde el promedio se situó en el 0,3%. En los últimos años, esta colaboración conjunta se ha reducido bastante y no se ha vuelto a recuperar. España por ejemplo, en el periodo 2009-2016 ha reducido su ayuda en un 73% y por el momento el Gobierno no ha puesto en marcha la recuperación por estas vías para los ODS y la Agenda 2030¹⁶.

En este contexto, el acuerdo vigente y actualizado sería el del Acuerdo de París, movilizando conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales hasta 2020, y pasado este plazo mejorar el importe para 2025. Es necesario habilitar más esfuerzos por esta senda para provisionar las carencias de financiación de los países más vulnerables.

 $\underline{https://www.expansion.com/empresas/energia/2016/07/19/578d2c6b22601d0d5d8b45e} \\ \underline{d.html}$

¹⁴ Véase

¹⁵ Véase http://realidadayuda.org/glossary?category=Clasificación+de+la+ayuda

¹⁶ Véase https://www.eldiario.es/desalambre/ayuda-oficial-desarrollo-nuevos-presupuestos 0 860214434.html

Algunos gobiernos han intentado crear nuevos mecanismos para movilizar más flujos financieros a nivel internacional. Se han creado asociaciones para el desarrollo, como la Cooperación Sur-Sur o Norte-Sur y Sur-Norte, las cuales son categorías de asistencia voluntaria intergubernamental que cada vez están siendo más significativas para facilitar el desarrollo sostenible. En este caso se habla de una cooperación triangular entre dichas asociaciones mostrando eficacia y contribución en el intercambio de experiencias, conocimientos, tecnologías y recursos financieros. Los criterios generales de estas asociaciones intergubernamentales son:

- **Horizontalidad:** Estas relaciones de cooperación se establecen voluntariamente sin condicionalidades, donde las condiciones son altamente consensuadas y los actores se adaptan a las acciones reales del socio receptor.
- Beneficio Mutuo: Cada actor o asociación cumple su rol y su función en la cooperación para cumplir los objetivos compartidos y obteniendo un beneficio mutuo.
- Liderazgo del Receptor: El enfoque de las relaciones de cooperación estarán basadas en la demanda del país receptor, quién asumirá el liderazgo y la corresponsabilidad
- **Eficacia y Eficiencia:** Los recursos se deberán utilizar de forma eficiente y se deberán formular estrategias efectivas y sostenibles.
- Mutua Responsabilidad: El resultado de la cooperación será responsabilidad de todos los actores que han participado en ellas, reconociendo las aportaciones de cada una de ellas.

Otros mecanismos demandados son los fondos públicos internacionales. Su grado de concesión es inferior al de AOD, y los organismos más conocidos son El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales. Su puesta en escena es clave en escenarios a medio y largo plazo para aquellos países que solicitan su ayuda. Las modalidades de financiación que suelen utilizar son los préstamos públicos a los gobiernos, inversiones de capital y deuda enfocada al sector privado. También existen ciertos instrumentos financieros combinados, incluidos los de mitigación de riesgos. Estas modalidades pueden contribuir a mitigar los riesgos y a movilizar recursos financieros de mayor envergadura, siempre y cuando se utilicen según las necesidades del país y se aprovechen sus ventajas significativas.

Estos fondos se tienen que gestionar con eficacia y eficiencia por los intermediarios financieros, tanto los concesionarios como los no concesionarios. También deben segmentar los ámbitos de actuación; la AOD debería canalizarse hacia ámbitos dónde hay más carencias y necesidades para obtener recursos, como los países menos desarrollados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral. Otros organismos deberán dedicarse a cumplir con las necesidades de inversión en el panorama nacional desarrollando nuevas infraestructuras aptas para el entorno sostenible. Estos flujos públicos en el panorama nacional impulsará la economía del sector privado, ya que siempre se contratan a distintos proveedores profesionales para lograr los objetivos de los proyectos.

A la hora de utilizar los fondos públicos a nivel internacional habrá que calcular el grado de concesión de financiación teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de los países interesados (nivel de ingresos, capacidades institucionales, vulnerabilidad, carencias) y el tipo de inversión realizado en el mismo. Normalmente estas dos variables se comportan de forma positiva, es decir, a mayores niveles de inversión en un país el nivel de desarrollo tiende a potenciarse, pero también puede estancarse si las políticas de inversión no son eficaces y eficientes. El grado de concesión más alto debería ser para aquellos países en los que no existen a penas niveles de inversión y el nivel de desarrollo es bajo, entendiendo que existen muchas necesidades sociales y carencia de servicios básicos. En estos países el instrumento de financiación básico serían las subvenciones, pues de alguna forma hay que cambiar el modelo de desarrollo de ciertos países. Sin embargo, en países con más nivel de desarrollo y de inversión los instrumentos empleados suelen contraer intereses económicos, aunque deberían ser reducidos.

Por otro lado, para mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo se propone fragmentar la financiación pública internacional y descentralizar e independizar los procesos de adopción de decisiones a los donantes bilaterales y multilaterales, ya que hay una carga de gestión muy amplia tan solo para las instituciones públicas. Es por tanto, que para reducir esta complejidad, la CMNUCC decidieron crear el Fondo Verde para el Clima como organismo operativo que gestiona la financiación de los países en desarrollo.

D. Financiación Privada Internacional

A nivel internacional, las corrientes financieras privadas más destacadas son la Inversión Extranjera Directa (IAD), inversiones de cartera y préstamos bancarios transfronterizos. Se trata pues de fondos privados más grandes que gestionan capitales de mayor envergadura y que participan en una mayor diversidad de ámbitos y cuestiones en materia de inversión transfronteriza. Desde 2015 el concepto de Inversión Socialmente Responsable (ISR) está ganando terreno y poco a poco las carteras de los fondos bursátiles se están componiendo de muchas empresas que se dedican al sector ambiental, renovable, biológico, gestión de residuos, saneamiento de aguas, etc. Aparte de ir asimilando esa responsabilidad, el ISR está generando beneficios y rentabilidades interesantes en los fondos, lo cual genera valor agregado y beneficio mutuo para ambas partes. Los mejores fondos sostenibles elegidos por los inversores en 2020 son los siguientes:

Cuadro VI Fondos Sostenibles Internacionales más destacados para 2020

FONDOS DE INVERSIÓN INTERNACIONALES	RENTABILIDAD ANUAL
AB SUSTAINABLE US THEMATIC	9,85%
AB SUSTAINABLE GLOBAL THEMATIC	6,64%
JANUS HENDERSON GLOBAL SUSTAINABLE EQUITY FUND	5,48%
PICTET WATER	2,09%
BNP PARIBAS FUNDS CLIMATE IMPACT	1,69%
NOERDEA 1 - GLOBAL CLIMATE AND ENVIRONMENT FUND	1,69%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de https://www.rankiapro.com/mejores-fondos-sostenibles/

Sin embargo, no es suficiente, y todavía hay que generar más inversión en activos globales. Se necesitan más políticas gubernamentales que contribuyan a superar los obstáculos a la inversión privada.

La principal fuente de financiación privada más estable a largo plazo para los países en desarrollo es sin duda la Inversión Extranjera Directa. Sin embargo, es conveniente supervisar la calidad de estas IED para que tengan una mayor incidencia en el DS. Los gobiernos deben adoptar un vínculo entre empresas multinacionales y actividades productivas locales para apoyar así a la transferencia de tecnología y conocimientos para fortalecer los sectores productivos nacionales.

Por otro lado, las características del entorno de la nación son vitales, ya que según su estabilidad y su atractivo el inversor decidirá si invertir en actividades locales. En el caso de regímenes normativos y reglamentarios que resulten preocupantes la inversión puede tener demasiado riesgo a largo plazo por la situación cambiante. Un problema habitual es que los inversores que participan en países desarrollados con regímenes y normativas inestables en el tiempo tienen que gestionar diligencias y trámites burocráticos complejos para invertir de forma directa en infraestructuras y activos a largo plazo.

Normalmente, para gestionar estos trámites, piden ayuda a intermediarios financieros, cuyos pasivos y recursos tienden a ser a corto plazo. Si estos inversores participaran directamente en el proyecto podrían formular un horizonte temporal a más largo plazo, aunque habitualmente, a este tipo de inversores con carteras diversificadas no le sale rentable actuar directamente, por lo que se necesitan recursos e incentivos nuevos para realizar estas operaciones. Los grupos de inversión también podrían constituir plataformas conjuntas para gestionar este tipo de actividades, por ejemplo las cajas de pensiones de Sudáfrica han creado un fondo de infraestructura de propiedad conjunta. Las instituciones públicas deberían del mismo modo contribuir a establecer plataformas de inversión asociadas entre varios entres.

Otros obstáculos destacados por los inversores son la falta de proyectos financiables que sean competitivos con otras oportunidades de inversión, lo que destaca la carencia de capacidades de ciertos países poco desarrollados para elaborar proyectos.

Las corrientes de capital privado canalizadas hacia países en desarrollo por el sector privado ha ido creciendo en los últimos años, pero ciertas corrientes siguen siendo inestables y arriesgadas. Es habitual que las políticas macroeconómicas que gestionan estas corrientes intenten acotar un poco de riesgo, pero les interesa más la capacidad de identificar y absorber dichos flujos que velar por su calidad. Los encargados de formular políticas deben gestionar una serie de instrumentos que para validar entradas de capital y la gestión directa de la cuenta de capital.

De igual modo, la coordinación de las economías más grandes y sus políticas monetarias pueden gestionar su liquidez para reducir la volatilidad y su riesgo global, estabilizando las corrientes de capital privado a nivel regional

Gracias al compromiso educacional que se está cultivando en la sociedad y la comprensión humana acerca de la cumbre climática están apareciendo varias instituciones filantrópicas, u organizaciones sin ánimo de lucro o fundaciones con responsabilidad social, que están contribuyendo y apoyando en la transmisión de

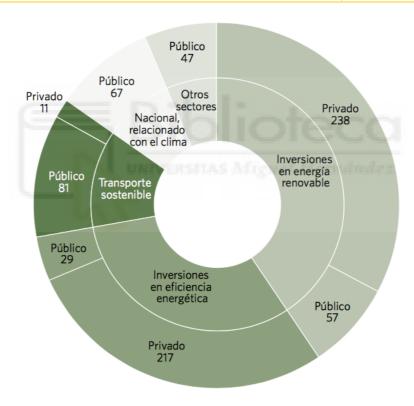
conocimientos y capacidades humanas para subsanar en los países poco desarrollados ciertos problemas en la gestión de recursos.

En el **ANEXO VII** tenemos un ejemplo del periodo 2015-2016 de la diferencia entre la financiación pública y privada en la cumbre climática.

Como podemos observar, en los sectores de energías renovables y de eficiencia energética el sector privado participa de forma significativa financiándolo. Los flujos financieros circulan mucho en los sectores de la tecnología y de la innovación, representando un total del 60,91%. La mayoría de estos flujos irán destinados a países desarrollados, aunque cierta parte también se transmite hacia países en desarrollo.

El sector público canaliza sus fondos hacia proyectos sostenibles, como el transporte público neutro en emisiones y en actividades de mitigación, adaptación y resiliencia, pero a nivel nacional.

ANEXO VII Corrientes de Financiación Climáticas mundiales 2015-2016 (miles de millones \$)



Fuente: Naciones Unidas (2019). *Informe de los Objetivos de los ODS 2019*. Recuperado de https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019 Spanish.pdf

4.4 Fondos Climáticos Multilaterales

Cuando hablamos de cooperación multilateral nos referimos al proceso en el que las instituciones públicas de los gobiernos transmiten sus fondos hacia una serie de organismos financieros, no financieros, fondos globales, otras instituciones las cuales canalizan esos fondos hacia actividades especializadas, es decir, estos gobiernos no participan directamente en los proyectos de ciertos países, sino que tan solo canalizan los flujos financieros a través de los fondos multilaterales para que sean estos últimos quienes gestionan hacia dónde van las corrientes monetarias. Normalmente, cada fondo tiene unos escenarios de actuación donde se muestran sus actividades especializadas.

En esta modalidad de cooperación, a pesar de que los países no contribuyan directamente con los países receptores, sí que son miembros de la junta de gobierno, socios o accionistas en el organismo multilateral donde prestan el capital. Estos fondos son proporcionados en su mayor medida por bancos multilaterales de desarrollo, por la ONU y por instituciones financieras creadas en el marco de la propia CMNUCC.

ANEXO VIII
Tipos de instituciones multilaterales



Fuente: Elaboración propia.

Como mostramos en el **ANEXO VIII,** la CMNUCC tiene un mecanismo financiero diseñado por tres instituciones instrumentales: el FMAM, el FA y el Fondo Verde para el Clima. El artículo 10 del Acuerdo de París establece esta cooperación financiera.

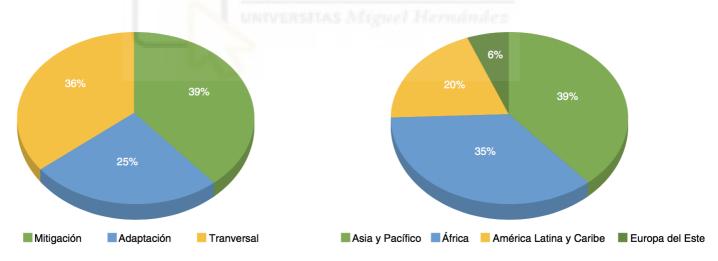
A. Fondo Verde para el Clima o Green Climate Fund (GCF)

Se trata del mecanismo financiero más joven de la CMNUCC, establecida en la COP 16 en 2010 y en funcionamiento desde 2015. Su Junta de Gobierno está constituida por 24 representantes, con una representación equitativa entre países en desarrollados y en desarrollo (doce y doce). En estos puestos albergan varios países conjuntos, ya que en esta asociación participan 193. El GCF es el principal canal de financiamiento climático en la estructura dl Acuerdo de París. Este al actuar como institución multilateral actúa y apoya de forma directa.

Este fondo no tiene designado un enfoque regional, pues todas Partes de la Convención de los países en desarrollo pueden ser elegibles para ser financiados. Como mínimo, el 10% de los fondos tienen que ser canalizados hacia países poco desarrollados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países africanos, ya que se considera que en estos países existen parámetros vulnerables al clima.

A nivel sectorial, este fondo apoya aquellas estrategias enfocadas hacia la adaptación, la mitigación, el desarrollo y la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la preparación de informes nacionales. En enero de 2019, el 39% de actividades de la GCF debe cubrir acciones de mitigación, el 25% de adaptación y el resto en proyectos transversales.

ANEXO IX
Cartera de los tipos de proyectos y distribución geográfica de GCF (Enero 2019)



Fuente: https://www.cofides.es/noticias/blog/papel-financiacion-climatica-consecucion-acuerdo-paris

En 2019, GCF estuvo intentando gestionar una cartera de 17.000 millones de euros.

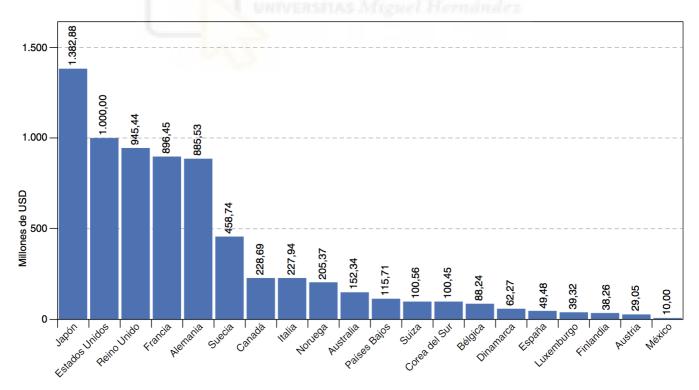
Las áreas de actuación son las siguientes:

- Transporte con baja emisión.
- Edificios, ciudades e industrias eficientes energéticamente.
- Uso de la tierra y gestión forestal sostenible.
- Ecosistemas e infraestructuras resilientes.

Los criterios de inversión de esta institución se dividen en seis parámetros:

- El impacto potencial de los proyectos para alcanzar los objetivos del Fondo Verde para el Clima.
- El proyecto debe aceptar el cambio de paradigma para fortalecer los cimientos de una economía baja en emisiones y resiliente al clima.
- Los proyectos deben beneficiar en materia tanto medioambiental, como social, como económica.
- Los proyectos deben adaptarse a las necesidades e intereses del país beneficiario.
- La propiedad del proyecto durante y después del su finalidad será titularidad del país beneficiario.
- Se deberán establecer indicadores de eficacia y eficiencia en todoas las dimensiones del proyecto (solidez económica y financiera).

ANEXO X Desembolsos principales al Fondo Verde para el Clima (Febrero 2019)



Fuente: Banco Mundial (2019). Disponible en https://www.bancomundial.org/es/about/annual-report

Como vemos en el Gráfico V, existe compromiso por parte de varios países que generan excesivas emisiones. En este momento la cartera llegaba aproximadamente a los 10.300 millones de dólares estadounidenses. España se sitúa en la decimosexta posición con 49,48 millones, y se ha comprometido en contribuir 120 millones en el año 2019.

El Fondo Verde para el Clima es el fondo multilateral que más está contribuyendo con los países en desarrollo en 2019. 17

B. Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM) o Global Enviroment Facility (GEF)

El FMAM tuvo lugar en la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro en el año 1992 para afrontar problemas ambientales. A día de hoy, son miembros de este fondo 182 países (países socios), como instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil o el sector privado que apoyan iniciativas a nivel nacional de desarrollo sostenible. En este caso el Consejo está representado por 32 miembros, 14 de países desarrollados, 16 de países en desarrollo y 2 de economías de transición. En 2017, el FMAM fue la institución pública que más financió proyectos de protección del medio ambiente a nivel mundial.

A pesar de actuar como mecanismo financiero de la CMNUCC, el Banco Mundial también participa en su causa, sirviéndole como Fondo Fiduciario; movilizando recursos, desembolsando fondos a las agencias pertinentes, preparando informes de inversión y estableciendo presupuestos.

Desde este organismo el Secretariado gestiona también dos fondos de interés en el ámbito multilateral: el Fondo Fiduciario Especial para el Cambio Climático (FFECC) y el Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados (FPMA), los cuales funcionan también como organismo multilaterales y ayudan a financiar proyectos, actividades y medidas climáticas adicionales a las del FMAM. El FPMA ha sido el mayor contribuyente en 2019 en la canalización de fondos enfocados hacia proyectos de adaptación con 963,30 millones de dólares estadounidenses.

Los países que pueden obtener financiamiento de este fondo fiduciario serán aquellos que han ratificado las convenciones de la CMNUCC y cumple con los criterios de la COP, o también pueden ser elegidos por el Banco Mundial.

El enfoque regional está enfocado hacia países en desarrollo y economías de transición con el objetivo de cumplir con los ODS y el Acuerdo de París.

A nivel sectorial actúan sobre ciertas actividades de desarrollo verde, como la conservación y gestión de zonas protegidas de los bosques y los suelos, la biodiversidad y las fuentes hídricas. Subvencionan proyectos que impulsen la economía a partir de bajas emisiones de carbono y resilientes al clima. También intentan mejorar la gestión de riesgos de algunas compañías, como los seguros de riesgos.

29

¹⁷ Véase en https://climatefundsupdate.org/news/the-green-climate-fund-just-became-the-top-contributor-of-funding-to-developing-countries-do-we-know-the-money-is-being-spent-well/

Las condiciones para financiar determinados proyectos son:

- **Prioridad Nacional:** El proyecto debe ser impulsado por países y deben velar por las prioridades nacionales que apoyen el DS.
- **Prioridades FMAM:** Estas actividades tienen que abordar los sectores focales del FMAM; biodiversidad, degradación de la tierra, gestión forestal, cambio climático.
- **Financiamiento:** Este fondo solo cubrirá los gastos adicionales de medidas para lograr ventajas ambientales.
- **Participación:** El público que se involucre en el proyecto debe contribuir en el diseño y la implementación del mismo, cumpliendo con la política de Participación del FMAM.

C. Fondo de Adaptación

Esta institución nace en la COP 7 celebrada en Marrakech, Marruecos en 2001. Se creó como herramienta financiera de apoyo a la CMNUCC y al Protocolo de Kioto. Se dedica a dar acceso directo de financiación a entidades nacionales de países en desarrollo los cuales se encargan de implementar y administrar programas y proyectos de adaptación al cambio climático.

Esta institución multilateral posee algunos elementos diferenciadores en comparación con otros organismos de financiamiento:

- Su junta de gobierno está constituida mayoritariamente por países en desarrollo.
- Los países elegibles tienen la opción y la garantía de que pueden disponer de acceso directo a los fondos.
- Las contribuciones de los donantes son bastante independientes, pues obtiene sus contribuciones principales de países desarrollados y del impuesto sobre la venta de derechos de emisión dentro del Protocolo de Kioto.
- Disfruta de un mandato estratégico donde priorizan las necesidades de las comunidades más vulnerables.

Durante varios años, se han administrado en el fondo unos 462 millones de dólares para incrementar la resiliencia climática en 73 países del mundo. En 2017 se aprobó un presupuesto de 60,3 millones de dólares para nuevos programas y actividades, sin embargo, debido a los bajos precios de las reducciones certificadas de emisiones y al incremento de dependencia de las contribuciones voluntarias, la situación financiera del fondo se puede ver perjudicada en los próximos años y se pueden limitar los impulsos de nuevos proyectos.

Para acceder a la financiación del FA, las entidades implementadoras de los países tienen que estar acreditados por el Panel de Acreditación del fondo, y que al mismo tiempo sea propiamente vulnerable a los efectos del cambio climático. Este apartado constituye a países con zonas costeras bajas, países ubicados en islotes pequeños, países con ecosistemas montañosos frágiles al clima, zonas áridas, zonas susceptibles a inundaciones, sequías y desertificación.

Su enfoque regional no es uno en específico, pero se dirige hacia países en desarrollo vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

A nivel sectorial solo financia actividades y programas que se califiquen con términos de adaptación. Por ejemplo:

- Está empezando a gestionar los recursos acuíferos, la tierra, la agricultura, los ecosistemas sensibles y la integrada en zonas costeras.
- Está creando sistemas de alerta temprana en el contexto de enfermedades y vectores relacionados con el cambio climático.
- Está apoyando la consecución y la creación de capacidad, relacionada con las medidas preventivas de planificación, gestión y control de desastres naturales, redactando ciertos informes con planes de contingencia en zonas propensas a factores climáticos extremos.
- Está reforzando centros educativos y redes de información nacional y regional con el objetivo de crear un sistema de alerta-respuesta derivados en ocasiones climáticas agresivas, optimizando de la mejor forma posible la tecnología de la información.

Por otro lado tenemos también instituciones financieras multilaterales que no pertenecen a la CMNUCC. En este caso nos referimos al **Programa de REDD+** (Reducción de emisiones de la Deforestación y la Degradación de los Bosques) de las Naciones Unidas.

Este programa nace como una colaboración entre la FAO, el PNUD y el PNUMA creado en la COP 14 de 2008 sobre el Plan de Acción de Bali. El objetivo del Programa REDD+ es reducir las emisiones causadas por la deforestación y mejorar los sumideros de carbono (bosques), al mismo tiempo que promueven el DS a nivel nacional, aunque también se involucran con otras partes interesadas, como pueblos indígenas y comunidades que dependen de los bosques.

El Programa REDD también trabaja con otros fondos multilaterales, como el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF) y el Programa de Inversión Forestal (FIP) con el interés de agilizar gestiones en países comunes.

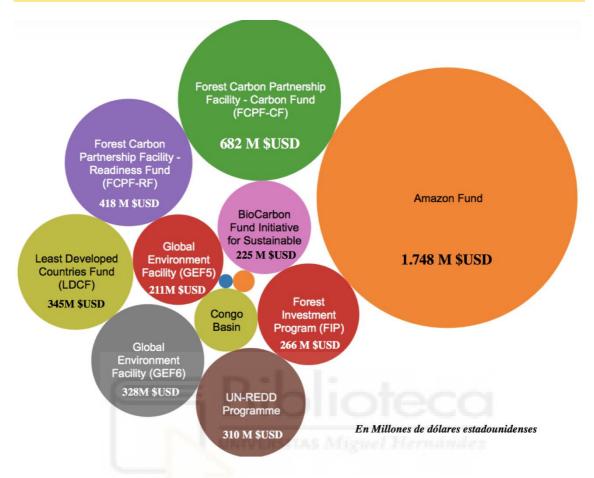
La financiación del Programa REDD procede de contribuciones voluntarias de algunos países. En especial Noruega ha participado significativamente con este programa. Otros donantes son la Comisión Europea, Japón, España, Suiza y Luxemburgo.

Su enfoque regional ha mirado en los últimos años por 64 países socios en África, Asia, América Latina y el Caribe.

Las condiciones para priorizar los flujos financieros hacia proyectos y programas nacionales son los siguientes:

- Ser país miembro del Programa REDD+ de la ONU
- Conseguir un equilibrio regional
- Establecer coordinación con otras iniciativas
- Capacidad para generar ayuda y apoyo al país
- Capacidad para demostrar metas y destinos a corto plazo basados en la acción temprana
- Potencial del REDD +
- Compromiso por aplicar los principios del Programa REDD

ANEXO XI Principales Fondos enfocados hacia programas REDD+ (Febrero 2019)



Fuente: https://climatefundsupdate.org/data-dashboard/themes/#mitigation

Actuando como institución multilateral y también como organización especializada en finanzas y asistencia tenemos al **Grupo del Banco Mundial**. Creado en 1944 para apoyar la reconstrucción de los países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, aunque a día de hoy tiene otra tarea: apoyar técnicamente y financieramente a países en desarrollo. Está formado principalmente por dos ejes: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Para afianzar las tareas del Banco Mundial y cumplir con sus objetivos de desarrollo, este es representante de varios fondos fiduciarios o instituciones financieras. Los más importantes son la Alianza Global para la Auditoría Social (GPSA), el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y el grupo de Fondos de Inversión en el Clima (CIF).

A. Alianza Global para la Auditoría Global (GPSA)

GPSA se constituyó en 2012 con el objetivo de prestar apoyo a la sociedad civil, otorgar transparencia y rendir cuentas en la formulación de políticas públicas. De este modo intentaba crear un entorno propicio para que las partes interesadas participaran y proporcionaran apoyo e interés estratégico y financiero a los organismos de la sociedad civil y a los gobiernos.

Su grupo directivo está formado por diez miembros, que representan al Banco Mundial, países receptores, donantes y a organizaciones de la sociedad civil. A finales del año 2017, el donante más grande fue el Banco Mundial con 20 millones de dólares y para febrero de 2018 la GPSA había avalado 33 proyectos en 25 países.

A nivel regional esta institución no tiene designado un enfoque específico y a nivel sectorial apoya proyectos de las organizaciones de la sociedad civil, abordando problemas de políticas gubernamentales y de desarrollo, incluidas políticas climáticas.

Las condiciones para su financiamiento son las siguientes:

- Poseer un informe de auditoría externa
- Tener cuenta bancaria en el país donde la organización de la sociedad civil cuenta con un estatus legal, y estar autorizado para recibir subvenciones del Banco Mundial.
- Tener un representante legal, quien firmará el contrato con el Banco Mundial.
- Tener un historial comprobado sobre proyectos anteriores y actuales sobre su rendición de cuentas y la transparencia.

B. Fondos de Inversión en el Clima (CIF)

El CIF es un fondo de varios donantes fundado por el Banco Mundial en 2008. El BIRF ejerce de fondo fiduciario del CIF.

Este fondo se divide a través de cuatro programas:

- El Fondo de Tecnologías Limpias. Se trata de un fondo que ha invertido 5.6 mil millones de dólares para ayudar a países de renta media, a través de préstamos concesionales para desplegar y transferir energía renovable, capacidad de eficiencia energética y tecnologías de transporte sostenible.
- Programa Piloto para la Resiliencia Climática. Posee una cartera de 1.2 mil millones hasta día de hoy y tiene como objetivo principal ayudar a países en desarrollo a integrar la resiliencia climática en la gestión del desarrollo. Además, ofrece otro tipo de instrumentos financieros apoyando la inversión tanto en sector público como privado para coordinar actividades.

- Programa para la Ampliación de Energía Renovable en Países de Bajos Ingresos. Este fondo ha distribuido unos 780 millones de dólares a resolver problemas que pueden padecer instrumentos de energía renovable para fomentar el acceso de energía y de desarrollo en países pobres.
- Programa de Inversión Forestal. Con el objetico de reducir la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo ha reunido 755 millones de dólares. A finales de 2017, prestó recursos monetarios a 14 países desarrollados y 72 países en desarrollo para reducir gases de efecto invernadero y crear acciones de resiliencia climática. Se trata de un organismo muy activo gestionando una cartera de más de 300 proyectos.

Los países en desarrollo que formen parte de la CMNUCC son elegibles para ser financiados por el CIF. Su enfoque regional no es específico, pero ha participado en bastantes países en desarrollo africano. El enfoque sectorial está definido en los cuatro programas anteriores.

En el mismo bloque tenemos los **Bancos Multilaterales de Desarrollo (MDB).** Se trata de instituciones que ofrecen apoyo financiero y asesoramiento profesional para proyectar a largo plazo actividades de desarrollo económico y social en los países en desarrollo. El MDB está constituido por el Grupo del Banco Mundial y cuatro bancos regionales de desarrollo:

A. Banco Asiático de Desarrollo (BAsD)

Se trata de un banco de desarrollo con 67 países miembros.

Su objetivo principal se ha basado siempre en la erradicación de la pobreza, aunque desde 2008 mantiene un objetivo climático y medioambiental a largo plazo que finaliza a finales de 2020.

Se enfoca en las regiones de Asia y el Pacífico, especialmente en los países de China, India, Pakistán, Indonesia, Filipinas y Vietnam.

Las principales organizaciones multilaterales que trabajan con esta institución son:

- Fondo Asiático de Desarrollo (FAsD)
- Fondo ASEAN la Infraestructura (AIF)
- Fondo de Carbono de Asia y el Pacífico (APCF)
- Fondo de Financiamiento para el Clima de Asia y el Pacífico (ACliFF)
- Fondo para el Cambio Climático (CCF)
- Fondo Fiduciario Urbano para la Resiliencia al Cambio Climático (UCCRTF)

B. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Esta institución nace en 1959 como principal organismo de financiamiento multilateral de desarrollo para América Latina y el Caribe. Está compuesto por 48 países miembros. Este busca alcanzar un Desarrollo Sostenible y amigable con el clima. Proporciona recursos financieros tales como préstamos, subvenciones, asistencia técnica y capacidad de investigación. Sus proyectos tienen una gran proyección a los objetivos climáticos basados en desarrollo urbano, energía, medioambiente y gestión de desastres naturales.

Trabaja conjuntamente con la Iniciativa de Energía Sostenible y Cambio Climático (SECCI).

C. Banco Africano de Desarrollo (BAfD)

El BAfD busca fomentar el desarrollo sostenible y el progreso social. Su junta de gobierno está constituida por 81 accionistas, 54 países africanos regionales y 27 no regionales. Las bases de esta organización se basan en que el cambio climático es el sector prioritario para obtener una seguridad alimentaria e hídrica y una energía limpia. Este elaboró su propio Marco de Inversiones en Energía Limpia en 2008 u su propia Estrategia sobre Gestión de Riesgos Climáticos y Adaptación en 2009 para mejorar la capacidad de los países a abordar riesgos climáticos. El primer Plan de Acción sobre el cambio climático fue en el periodo 2011-2015.

Las principales organizaciones multilaterales que trabajan con esta institución son:

- Fondo Africano de Cambio Climático (ACCF)
- Fondo de Energía Sostenible para África (SEFA)
- Mecanismo de Beneficios de Adaptación (MBA)
- Iniciativa Power África

D. Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)

Banco de Desarrollo creado en 1991, después de la caída del Muro de Berlín. Su función es guiar hacia la transición económica de mercado en las regiones de Europa Central y del Este, en la región del Mediterráneo y en algunas zonas de Asia Central y Mongolia. Apoya financieramente a proyectos del Sector Privado, y algunos en menor medida del sector público. En la actualidad tiene un equipo de gobierno donde asisten 67 miembros, de los cuales están presentes la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones.

4.5 Fondos Climáticos Bilaterales

Hablamos de cooperación bilateral cuando las administraciones públicas de los gobiernos canalizan sus fondos hacia otros países donatarios o países receptores de forma directa con el objetivo de impulsar proyectos de desarrollo económico. Existen varios estados con este tipo de instituciones.

A. Alianza Global para el Cambio Climático + (GCCA)

Se trata del principal fondo bilateral creado por la UE, en concreto este financiamiento está concedido por la UE y por el Fondo Europeo para el Desarrollo. Este programa, que fue establecido en 2007 para reforzar el diálogo y la cooperación de las Partes interesadas, ha ido creciendo año tras año, acumulando en el periodo 2008-2014 una cifra de 316 mil millones de euros y ha otorgado apoyo a más de 80 programas en 38 países. Como he dicho, se trata de un fondo financiado por el presupuesto ordinario de la UE y de sus países miembros. Su iniciativa en 2020 es alcanzar como mínimo el 20% del presupuesto de la UE que podrían equivaler a 180 mil millones de euros.

Su enfoque regional se destina hacia países y regiones vulnerables por el cambio climático, concretamente en países insulares y países poco desarrollados. Proporciona apoyo prioritario en los siguientes sectores:

- REDD +
- Desarrollo Limpio
- Adaptación
- Reducción de riesgo climático y de desastre natural
- Apoyo técnico
- Conferencias globales
- Talleres regionales

B. Iniciativa Climática Internacional (IKI)

Constituida por el Ministerio Federal Alemán del Medio Ambiente en 2008, el IKI tiene como finalidad financiar proyectos climáticos y ambientales en países en desarrollo y en países industrializados. Este fondo se ha ido financiando en parte gracias a las ganancias de las subastas de derechos de emisión. El programa ha ido concediendo subsidios de 200 millones de euros anuales.

Su enfoque regional es a nivel mundial, pero elige a países y regiones claves para el sector invertido. Se dedica a financiar las un tipo de sector temático:

- Mitigación de gases de efecto invernadero
- Adaptación a los impactos del cambio climático
- Conservación de Sumideros de Carbono, particularmente en países con gran capacidad de almacenamiento de carbono
- Conservación de biodiversidad biológica

C. Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW)

Este Grupo Bancario hace referencia al banco nacional de desarrollo alemán, el cual se constituyó para la reconstrucción alemana después de la Segunda Guerra Mundial en 1948. Es propiedad en un 80% de la República Federal Alemana, y el resto de los estados de Alemania.

Se dedica a proporcionar financiamiento a gobiernos, empresas públicas y bancos comerciales. En la perspectiva climática se orienta hacia la gestión de riesgos en el sector de los seguros, a la creación de resiliencia y a la mitigación, fomentando también el sector de eficiencia energética, energías renovables y transportes.

Financia tanto entidades gubernamentales nacionales como no gubernamentales, como las ONG, a partir de subsidios, préstamos, capital y garantías. Su enfoque regional es mundial y sus áreas de interés son:

- Energías Renovables
- Eficiencia Energética
- Reducción de Riesgos causados por desastres naturales
- Infraestructura resiliente
- Adaptación en aguas y agricultura
- Seguros de riesgos climáticos y financiamiento del riesgo

D. Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)

Una de las organizaciones más grandes en desarrollo bilateral es el JICA, una agencia gubernamental japonesa que ha intervenido en proyectos en más de 150 países y ha financiado unos 8,5 mil millones de dólares. Es uno de los principales interventores de la AOD, proporcionándole cooperación técnica, préstamos, subvenciones y contribuciones multilaterales.

Un pilar sólido en su estructura ética es el cambio climático, manteniendo actualmente una estrategia de cooperación para el Cambio Climático. Esta agencia presta a entidades gubernamentales (nacionales, subnacionales), internacionales y regionales y también a organizaciones no gubernamentales.

Su enfoque regional es global, pero está más orientada en Asia y el Pacífico, África y algunas zonas de América Latina.

Su enfoque sectorial está relacionado también con el ámbito climático:

- Fomentar DS urbano con bajas emisiones de carbono
- Gestión integral en riesgos climáticos
- Mejorar sostenibilidad en bosques y biodiversidad
- Construcción de alianzas cooperativas
- Planificar el desarrollo a partir de las mejoras climáticas

E. Fondo Internacional para el Clima (ICF)

Impulsado por el Reino Unido, se constituyó para considerar medidas de urgencia contra el cambio climático en los países más afectados. En el periodo de tiempo 2011-2016 se aportaron unos 3,87 mil millones de libras desde el gobierno británico. Actualmente, y desde 2016 prometió para el horizonte temporal de 2021 unos 5,8 mil millones de libras.

Normalmente financia entidades gubernamentales y no gubernamentales a partir de subvenciones y préstamos concesionales.

Su enfoque es a nivel mundial y apoya prioritariamente proyectos de crecimiento económico sostenible e inclusivo, el desarrollo de la capacidad de resiliencia y la mejora en gestión de los recursos naturales.

F. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Se trata de la agencia gubernamental americana para para la cooperación al desarrollo, que fue constituida en 1961. La institución americana gasta un presupuesto de unos 27 mil millones de dólares anuales. Desde la presidencia de Barack Obama (2009-2017) este organismo ha tenido un enfoque prioritario en el medio ambiente y el cambio climático habiendo intervenido en proyectos de más de 100 países. Los sectores a los cuales se han enfocado más son:

- Adaptación
- Energía limpia
- Infraestructura sostenible
- Disminuir las emisiones de GEI
- Gestión de riesgo climático

La actuación financiera se representaba a través de subvenciones y préstamos concesionales y se canalizaban hacia entidades gubernamentales y no gubernamentales.

Otras organizaciones bilaterales importantes están en los Países Nórdicos, como la *Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (Danida)*, el *Fondo Nórdico para el Clima (NCF)*, *Agencia Sueca Internacional para el Desarrollo (Asdi)* y también en Suiza, como la *Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE)*.

4.6 Financiamiento Climático no Gubernamental

Otras organizaciones que participan en la financiación del clima son las organizaciones no gubernamentales (ONG) o fundaciones sin ánimo de lucro. Estas se centran en la protección de la biodiversidad, manejo responsable los bosques y el uso de la buena agricultura, iniciativas transversales, energía limpia, gobernanza más eficaz en la gestión de recursos, el transporte sostenible, en fomentar las finanzas verdes, entre otras. Su ámbito es a nivel mundial y su apoyo financiero se otorga a través de subvenciones. Las más importantes en este contexto son las siguientes:

- Fundación Hewlett
- Fundación KR
- Fundación MacArthur
- Fundación Mercator
- Fundación Minor
- Fundación Oak
- Fundación Packard
- Fundación Rockefeller

4.7 Instrumentos Financieros Climáticos

Existen una gran variedad de instrumentos financieros (contrato financiero entre partes que tienen como objetivo apoyar y facilitar proyectos resilientes y adaptativos al clima), los cuales impulsan la inversión en el sector público y privado, permitiendo que el financiamiento del cambio climático sea más flexible y más accesible para cualquier tipo de inversor. Los siguientes instrumentos son los que más se utilizan en la cumbre climática:

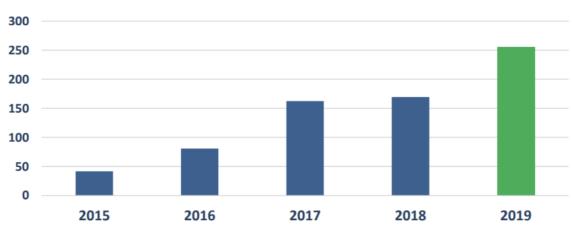
Bonos Verdes o Bonos Climáticos

Se trata de uno de los elementos más significativos del desarrollo en finanzas sostenibles. Aparecieron en 2007 emitido por primera vez por el Banco Europeo de Inversiones y estaba abrigado por varios fondos multilaterales. En 2013 empezaron a emitirse por entes públicos y por entidades privadas abriéndose el abanico de opciones y teniendo gran peso el sector privado. El Bono verde es un elemento clave por su impacto positivo en la economía y por su atracción de capital respaldados por factores medioambientales.

Además, su evolución en estos últimos años ha permitido la constitución de bonos sociales o préstamos verdes. Los bonos verdes son deuda emitida por instituciones públicas o privadas, pero que se comprometen específicamente al sector sostenible, en concreto en financiar energías renovables, eficiencia energética, infraestructuras sostenibles, gestión de recursos o transporte público limpio.

La emisión mundial de este bono ha alcanzado nuevo récord en 2019 con un volumen de 255.000 millones de dólares, según el análisis de Climate Bonds Iniciative¹⁸. El crecimiento con respecto a 2018 ha sido de un 49%. Para el año 2020 se esperan entre los 350.000 y los 200.000 millones de dólares.

ANEXO XII Emisión de Bonos Verdes en el periodo 2015-2019 en billones de dólares



Fuente: https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2019/9/30/caracteristicas-bonos-verdes

En 2019, los principales emisores de bonos verdes fueron Estados Unidos, China y Francia y los sectores más favorecidos por este instrumento han sido la energía renovable, las infraestructuras sostenibles y los transportes.

Confinanciamiento

Se trata de financiación conjunta entre dos entidades que trabajan y cooperan de forma conjunta para financiar una actividad o proyecto del cambio climático.

• Préstamos Concesionales

Este tipo de préstamos son otorgados con el fin de actuar contra el cambio climático, teniendo unos plazos de amortización bastante largos y tasas de interés más reducidos.

Canjes de deuda

Con este instrumento se vende una deuda en divisas a un inversor a cambio de que este responsabilice el flujo financiero hacia actividades relacionadas con el cambio climático.

¹⁸ Véase en https://blog.bankinter.com/economia/-/noticia/2019/9/30/caracteristicas-bonos-verdes

Subvenciones

Las subvenciones están siendo muy utilizadas por las fundaciones o por algunos fondos multilaterales y bilaterales con el objetivo de financiar el desarrollo en países poco desarrollados. Esta concesión de financiación no necesita ser reembolsada.

Garantías

En caso de incumplimiento en la taxonomía de los instrumentos financieros verdes las garantías funcionarán como sanción por no haberse escogido el ámbito específico de desarrollo sostenible.

Seguros o Gestión de Riesgos

Estos proporcionan recursos para desastres relacionados con el cambio climático y transfieren las responsabilidades de pérdidas a los inversores de los mercados de capitales.

Préstamos no Concesionales

Se conceden a un tipo de interés de mercado para actividades relacionadas con el cambio climático.

Pagos por los servicios de los ecosistemas

Esto funciona como una transacción financiera entre dos partes, en la que una paga por el servicio del ecosistema que son proporcionados por la otra parte, teniendo el compromiso de conservar o expandir el ecosistema para continuar apoyando y obteniendo los beneficios medioambientales que un ecosistema proporciona.

5. Plan de Acción de la UE: Financiar el Desarrollo Sostenible

Con el objetivo de crear una estrategia europea a largo plazo en materia sostenible y de situarse como motor principal mundial en la reconversión hacia una economía hipocarbónica, la Comisión Europea eligió un grupo de expertos de alto nivel en materia de las finanzas sostenibles para que reflejaran en un informe una visión global de los imperativos prioritarios para diseñar un plan de acción. Este plan de acción, que se emitió en un informe final el 31 de enero de 2018, está dividido en 10 iniciativas que serán las bases para financiar el desarrollo sostenible con el fin de impulsar un sistema financiero que apoye y dirija la reconversión económica hacia una economía baja en emisiones.

Este informe se articula en dos imperativos urgentes:

- 1. Mejorar la contribución de las finanzas al crecimiento sostenible e inclusivo mediante la financiación de las necesidades de la sociedad a largo plazo.
- 2. Reforzar la estabilidad financiera mediante la incorporación de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) a la toma de decisiones de inversión.

De igual forma, el Plan de Acción tiene por objeto:

- 1. Reorientar flujos de capital hacia inversiones sostenibles con el objetivo de alcanzar un crecimiento económico sostenible e inclusivo.
- 2. Gestionar los riesgos financieros subyacentes del cambio climático, el agotamiento de recursos, la degradación del medio ambiente y los problemas sociales.
- **3.** Fomentar la transparencia y el largoplacismo en actividades económicas y financieras.

ANEXO XIII Iniciativas del Plan de Acción de la Unión Europea



Fuente: Elaboración Propia a partir de datos de la Comisión Europea.

Las 10 iniciativas se representan como acciones a completar de forma conjunta y a nivel cooperativo. Son las siguientes:

Acción 1: Elaborar un sistema de clasificación de la UE para las actividades sostenibles

Como primera etapa en la canalización de flujos financieros hacia proyectos sostenibles se necesita una interpretación objetiva de los que puede clasificarse como actividad "sostenible". Para ello, la UE decide crear un sistema de clasificación unificado o "taxonomía" donde se reflejará con claridad todas aquellas actividades que pueden considerarse "sostenibles". Como sabemos, este concepto hace referencia a actividades que contribuyen a la adaptación y a la mitigación del cambio climático y a objetivos

ambientales y sociales, información que debe considerar el inversor para tomar sus decisiones estratégicas.

Esta primera etapa es esencial, ya que permitirá crear una lista de proyectos verdes y de sectores de actuación, proporcionando información clave. La taxonomía de la UE se integrará en la legislación europea para proporcionar una mayor seguridad jurídica.

Acción 2: Crear normas y etiquetas para los productos financieros verdes

Una vez creada la estructura de la taxonomía, los productos financieros deberán estar regulados según unas normas y un etiquetado, protegiendo la integridad de los mercados financieros sostenibles y su confianza. El sistema de etiquetado puede beneficiar al inversor minorista, facilitando sus decisiones a través de ciertas herramientas, como plataformas webs que comparen productos o servicios de planificación financiera. Los inversores minoristas desean cada vez más productos sostenibles que se consideren bajo reglamentos climáticos, ambientales o sociales¹⁹.

Sin un etiquetado de productos financieros de estas características los inversores no canalizarían sus fondos hacia inversiones sostenibles por falta de información y por desconfianza ante la incertidumbre.

Acción 3: Fomentar la inversión en proyectos sostenibles

A partir del refuerzo de la capacidad de asesoramiento y de la asistencia técnica en materia sostenible se debe fomentar gran parte de la inversión privada hacia proyectos en el ámbito de las infraestructuras y las energías limpias. Según la OCDE, el 60% de las emisiones de GEI son responsabilidad de las infraestructuras²⁰. Es por argumentos como este por el que la financiación privada tiene que contribuir hacia proyectos eficientes y sostenibles en este sector. La Comisión va a interactuar de forma directa en los sectores de energías limpias y de las infraestructuras sostenibles a partir de dos instituciones: el FEIE y el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión.

El FEIE ha canalizado unos 265.000 millones de euros en proyectos destinados a la infraestructura e innovación para apoyar la acción por el cambio climático, y se propone para 2020 el medio billón de euros. El Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión ofrecerá una mejora en la capacidad de asesoramiento regional y local para fomentar actividades de impacto social, ambiental y climático. Con estos dos organismos la Comisión implantará nuevas medidas en zona europea que mejoren la eficiencia y el impacto de los instrumentos financieros que apoyan las inversiones sostenibles.

Acción 4: Incorporar la sostenibilidad al ofrecer asesoramiento financiero

Las empresas de servicios de inversión y distribuidores de seguros tienen una gran responsabilidad en su labor de asesoramiento reorientando los flujos del sistema financiero hacia actividades sostenibles. Como intermediario entre inversores y productos, deben evaluar los objetivos, las preferencias y la tolerancia al riesgo, con el

²⁰ Véase en http://www.oecd.org/env/cc/g20-climate/una-sintesis-investing-in-climate-investing-in-growth.pdf

¹⁹ Véase http://vigeo-eiris.com/wp-content/uploads/2017/09/20170920_CP_GC_Les-Français et IISR-vdef-1.pdf

fin de acreditar que tipo de inversor es y hacia que modelo de instrumentos financieros se quiere enfocar.

La Directiva sobre mercados de instrumentos financieros (MiFID II) y la Directiva de seguros establecen unas directrices explicando que los intermediarios deben encontrar el producto idóneo para los inversores a partir de sus preferencias para someterse al proceso de selección de productos y la evaluación de utilidad.

Acción 5: Elaborar parámetros de referencia de sostenibilidad

Tradicionalmente se han utilizado parámetros *status quo* los cuales reflejaban en un grado limitado los objetivos de sostenibilidad. Con los nuevos parámetros de referencia permitiría a los inversores seguir y medir el rendimiento, ya que estos son unos índices con los cuales se puede determinar el precio de los activos financieros.

Por este motivo existen proveedores de índices que han ido desarrollando unos parámetros de referencia basado en el concepto ASG para que su valor intrínseco refleje los objetivos de sostenibilidad, aunque deberán obtener una mayor transparencia para reducir riesgos de blanqueo ecológico.

Acción 6: Integrar mejor la sostenibilidad en las calificaciones crediticias y los estudios de mercado

Las calificaciones crediticias y los estudios de mercado en el contexto de la sostenibilidad proporcionan una información objetiva imprescindible para los inversores. Estas evaluaciones contribuyen a una mejora de la gestión de capital aumentando la confianza del inversor en sus actos. Sin embargo, la falta de normas de mercado puede jugar en contra de la transparencia, al igual que no se sabe hasta qué punto las entidades de calificación crediticia valoran los parámetros de sostenibilidad en sus evaluaciones.

A este respecto, la Comisión está siguiendo de cerca la evolución del mercado de calificaciones crediticias y debe asegurar que los métodos que emplean las agencias de calificación para evaluar factores de sostenibilidad sean eficientes y calificados de transparencia para garantizar poco riesgo a largo plazo. La comisión seguirá colaborando con aquellas agencias de calificación que cumplan estos requisitos.

Acción 7: Clasificar las obligaciones de los inversores institucionales y los gestores de activos

Como sabemos, los inversores institucionales y los gestores de activos están obligados normativamente a actuar bajo el interés de su cartera de inversores, concepto que se conoce como obligación fiduciaria. A pesar de esto, las leyes europeas que regulan estos agentes no han dejado claro qué lugar ocupa los factores de sostenibilidad y riesgo climático en este sector. Hay artículos que consideran que, particularmente, estos agentes no tienen en cuenta los factores y riesgos ambientales en el proceso de inversión. Además, los inversores institucionales y los gestores de activos tampoco son claros con sus inversores a la hora de valorar estos parámetros.

La Comisión presentará una propuesta legislativa para reflejar nuevas obligaciones fiduciarias en el ámbito de la sostenibilidad para que sus inversores estén lo más informados posibles en este aspecto y no incurran en ciertos riesgos crediticios.

Acción 8: Incorporar la sostenibilidad a los requisitos prudenciales

Las entidades que actúan como principales fuentes de financiación externa en una economía y como importante canal de ahorro son los bancos, los fondos de pensiones y las entidades aseguradoras. Por esta razón, estas entidades podrían marcar la diferencia a la hora de reducir el déficit de inversión en la transición económica.

A pesar de esto, este tipo de entidades también pueden incurrir en riesgos relacionados con el desarrollo económico no sostenible. Un informe del Comité Científico Asesor estimaba que la mitad de activos de los bancos ubicados en la zona euro están comprometidos con riesgos climáticos²¹.

Se debería reflexionar sobre los riesgos relacionados con el cambio climático y otros factores ambientales. Por ello, la Comisión estudiará la posibilidad de incluir estos riesgos en las políticas de gestión de riesgo de las entidades de crédito y entidades aseguradoras.

Acción 9: Reforzar la divulgación de información sobre sostenibilidad y la elaboración de normas contables

Los informes corporativos que establecen aspectos de sostenibilidad posibilita a las partes interesas, como los inversores, evaluar la creación de valor a largo plazo de las empresas y su manifestación hacia el riesgo sostenible. La Directiva de la UE, desde 2018, obliga a las entidades de interés público a reflejar la información principal de los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza y de qué forma incurren estos en riesgos derivados de los mismos. En cambio, a las empresas privadas, les otorga cierta flexibilidad a la hora de transmitir esa información. Por lo tanto, a vistas de futuro, esta balanza se tiene que equilibrar, mostrando tanto los organismos públicos como las entidades privadas sus estructuras de carácter sostenible. En el sector financiero, sería recomendable aumentar la transparencia de los gestores, en concreto, conocer de qué forma consideran y se exponen a los riesgos relacionados con el clima.

También preocupa el hecho de que la normativa contable no favorezca la toma de decisiones de inversión sostenible. La Comisión deberá garantizar que las normas contables no desestimulen las inversiones sostenibles a largo plazo.

Acción 10: Fomentar un gobierno corporativo sostenible y reducir el cortoplacismo en los mercados de capitales

El gobierno corporativo es el que permite a las empresas tomar ciertas estrategias para evolucionar y desarrollar tecnologías nuevas, consolidar modelos de negocio y mejorar el rendimiento, contribuyendo significativamente en una economía más sostenible. También mejoran el uso de la gestión del riesgo y su competitividad, aunque a pesar de los esfuerzos las presiones cortoplacistas pueden dificultar alargar las estrategias a largo plazo. Los directivos empresariales pueden dejar de lado las estrategias a largo plazo y

-

²¹ Véase en https://www.esrb.europa.eu/pub/pdf/asc/Reports_ASC_6_1602.pdf

centrarse excesivamente en rendimientos cortoplacistas y a pasar por alto ciertas oportunidades de consideración sostenible, ambiental y social. Es decir, las empresas pueden centrarse en conseguir rendimientos a corto plazo sin preocuparse por invertir en la eficiencia de procesos, de recursos o de emisiones. Estos factores caracterizados por la sostenibilidad requieren tiempo y flujos monetarios elevados, por lo que se tienen que gestionar a largo plazo.

La comisión debería intervenir en los equipos de gobierno de las empresas para que estas les expliquen qué medidas largoplacistas y qué objetivos sostenibles se quieren proponer para los próximos años. Al mismo tiempo, evaluará esas presiones cortoplacistas en el mercado para que queden reguladas con mayor precisión por una normativa legislativa europea que no entorpezca los objetivos a largo plazo.

6. Conclusión

El economista *Sir Nicholas Sterm* realizó un informe económico llamado *El Informe Stern sobre la economía del cambio climático (2006)* (primer informe climático realizado por un economista) el cual informa que solo se necesita un 1% de Producto Interior Bruto mundial anual para generar estrategias que inhabiliten las emisiones de GEI y que mitiguen los efectos del cambio climático. Sin embargo, el informe también comunicaba y advertía a los gobiernos que el coste anual de la inactividad ante el riesgo climático estaría como mínimo en un 5%, pudiendo alcanzar incluso el 20%²².

A partir de los acuerdos de la *Agenda 2030* y del *Acuerdo de París* hemos tomado iniciativa y estamos en un proceso de consolidación estructural tanto en el campo normativo y financiero como en la perspectiva humanitaria y moral. Nos estamos abriendo camino hacia nuevas soluciones y nuevas medidas que se van a llevar de forma conjunta y cooperativo contra un grave problema como es el calentamiento global. Afortunadamente, tenemos un amplio consenso internacional, no solo para mitigar efectos climáticos, sino para realizar una reconversión económica y una nueva organización gestión de recursos.

Se presentan varios desafíos en los próximos años para alcanzar los objetivos internacionales: retos en concienciación e involucración en actividades sostenibles, retos en la regulación de leyes, desafíos empresariales y financieros, incluso gubernamentales. En la índole de las finanzas, destaca el reto de crear una nueva arquitectura financiera dinámica y diligente, evitando ineficiencias de los organismos participantes.

Un reto es seguir trabajando a pesar de las incertidumbres que puedan crear las disoluciones o desintegraciones de ciertas partes en los pactos internacionales, como ha sido el caso de Estados Unidos, creando un periodo de frustración a la hora de conseguir objetivos globales, como el de conseguir 100 mil millones de dólares anuales de forma conjunta. Otro reto es conseguir implicar al sector privado, no solo en financiación de proyectos y actividades climáticas, sino que sea un actor protagonista cambiando la forma de producir y de intervenir en la economía de forma neutra en emisiones y apartado del uso de energías fósiles.

²² Véase https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/publicaciones/documentos-de-interes/stern conclusiones esp tcm30-178350.pdf

El papel del sector público es imprescindible para impulsar esta transición y para canalizar políticas fiscales, sociales, ambientales y solidarias con el planeta. En muchos momentos se ha manifestado una acción complementaria entre los entes públicos y privados.

Las finanzas sostenibles no son una moda que solo está con nosotros en un momento del tiempo. Es un elemento y una herramienta unitaria en cualquier organismo, comunidad o sociedad para evaluar riesgos, para estimar evoluciones y conseguir objetivos a largo plazo. Se trata del origen del cambio de paradigma en el sistema financiero.

Las expectativas son bastante altas, aunque hay que reconocer que no se ha avanzado todavía lo suficiente en cuanto las acciones restrictivas de activos contaminantes. Se debe mejorar la adaptabilidad a los objetivos sostenibles año tras año, intentando evitar recesiones económicas y pandemias mundiales.

"Los próximos años serán un periodo vital para salvar el planeta y alcanzar un desarrollo humano sostenible e inclusivo"

Antonio Guterres. Secretario general de las Naciones Unidas



7. Bibliografía

Documentos e Informes

Naciones Unidas. (2015). *Acuerdo de París*. Recuperado de https://www.cershi.org/images/nuestra-labor/publicaciones/spanish_paris_agreement.pdf

Naciones Unidas. (2015). *Informe del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación Sostenible*. Recuperado de https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2015/03/ICESDF sp.pdf

Secretaría de ATC Alianza. (2018). *Guía de Recursos para Financiamiento Climático*. Disponible en https://actalliance.org/wp-content/uploads/2018/06/SPANISH-quick-guide-ES-web.pdf

Comisión Europea. (2018). *Plan de Acción: Financiar el Desarrollo Sostenible*. Disponible en https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2018/ES/COM-2018-97-F1-ES-MAIN-PART-1.PDF

Comisión Europea. (2019). Documento de Reflexión "Para una Europa Sostenible de aquí a 2030". Disponible en https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/rp sustainable europe es v2 web.pdf

Naciones Unidas. (1987). *Our Common Future. Nuestro Futuro Común.* Recuperado de https://sswm.info/sites/default/files/reference_attachments/UN%20WCED%201987%20Brundtland%20Report.pdf

Consejo de la Unión Europea. (2019). *Conclusiones del Consejo sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático* . Disponible en enhttps://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/10/10/conclusions-climate-change/

Consejo Académico de Finanzas Sostenibles. (2020). Finanzas Sostenibles: Estado de la Cuestión y Motivaciones para su Desarrollo. Disponible en http://www.triodos.es/

Banco Interamericano de Desarrollo. (2013). El rol de los bancos nacionales de desarrollo en catalizar el financiamiento climático internacional. Véase en <a href="https://books.google.es/books?id=bNR5DwAAQBAJ&pg=PA9&lpg=PA9&dq=Bancos+nacionales+de+desarrollo+son+bilaterales&source=bl&ots=Ils5UtQXgC&sig=ACfU3U1KR9upRojdN3q0yXMTkYLMfov0_w&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwij7uC9t-ipAhWR8uAKHWxGDvgQ6AEwAHoECAoQAQ#v=onepage&q&f=false

CEPAL. (2014). Financiamiento para el Desarrollo: Fuentes de Financiamiento para el Cambio Climático. Disponible en

https://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwjIq8eL7OLpAhVDAWMBHcNpBlcQFjAHegQICBAB&url=https%3A%2F%2Feuropa.eu%2Fcapacity4dev%2Ffile%2F23186%2Fdownload%3Ftoken%3DjrYiaa6N&usg=AOvVaw2hYpyA5ZfP6BFJLX8bb2l0

Observatorio Español de la Financiación Sostenible (OFISO). (2019). *Informe Anual:* La financiación Sostenible en España en 2019. Disponible en http://www.ofiso.es/descargas/Informe-Anual-OFISO-2019.pdf

Consejo de la Unión Europea. (2019). *Cambio Climático: qué está haciendo la UE*. Disponible en https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/

Compañía Española de Financiación del Desarrollo. (2019). *El Papel de la Financiación Climática en el Acuerdo de París*. Recuperado de https://www.cofides.es/noticias/blog/papel-financiacion-climatica-consecucion-acuerdo-paris

Consejo Europeo. (2019). Reforma del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE. Recuperado de https://www.consilium.europa.eu/es/policies/climate-change/reform-eu-ets/

Gobierno de España. (2019). *Agenda 2030: Recuperar la política de Cooperación para el Desarrollo*. Disponible en https://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/comunicacion_2019_-dgpoldes_0.pdf

Artículos

Santos Miranda, Máximo. (6 de febrero 2020). Escuela de Negocios y Dirección. Obtenido de https://br.escueladenegociosydireccion.com/business/finanzas/la-creciente-importancia-de-las-finanzas-sostenibles/

Abran paso a las finanzas sostenibles. (Octubre 2019). KPMG. Disponible en https://www.tendencias.kpmg.es/2019/09/finanzas-sostenibles-cambio-climatico/

¿Cumplirá España con los ODS? (11 de marzo de 2020). Ambientum. Recuperado de https://www.ambientum.com/ambientum/construccion-sostenible/cumplira-espana-con-los-ods-2030.asp

Vidales, M. (25 de junio de 2019). *El Papel de la Financiación Climática en el Acuerdo de Paris. COFIDES.* Recuperado de https://www.cofides.es/en/node/3980

Guzmán Jiménez, L. (8 de agosto de 2019). El riesgo ambiental en las operaciones financieras y bancarias. Blog Departamento de Derecho del Medio Ambiente, Universidad Externado de Colombia. Véase en https://medioambiente.uexternado.edu.co/el-riesgo-ambiental-en-las-operaciones-financieras-y-bancarias/

Enero de 2020 ha sido el más cálido desde 1880, tanto en tierra como en océano, según la NOAA. (14 de febrero de 2020). EUROPA PRESS. Recuperado de https://www.europapress.es/sociedad/medio-ambiente-00647/noticia-enero-2020-sido-mas-calido-1880-tanto-tierra-oceano-noaa-20200214125343.html

(Kachi. A.) (25 octubre 2017). *La tarificación del carbono para alcanzar los objetivos de París*. Disponible en https://carbonmarketwatch.org/es/2017/10/25/la-tarificacion-del-carbono-para-alcanzar-los-objetivos-de-paris/

Videos y Reportajes

Appian Way Productions. (2016). *Before the Flood*. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=p40r6LiFeYc

Submarine Deluxe. (2012). *Chasing Ice*. Disponible en https://es.wikipedia.org/wiki/Persiguiendo_el_hielo

Universidad EAFIT. (31 de julio 2018) *Finanzas Climáticas y Estrategia Nacional de financiamiento Climático*. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=B4Y3qG0e17A

Low Carbon City TV. (21 de mayo 2020). *Foro de Finanzas Climáticas*. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=8eLAdbmG-iw